

DE: INTERVENTOR GENERAL

A: VICEPRESIDENTE CUARTO Y DIPUTADO DE RECURSOS HUMANOS,
ECONOMIA Y PATRIMONIO

ASUNTO: INFORME LIQUIDACION DIPUTACION 2015 CORREGIDO

Adjunto remito Informe de Intervención respecto de la liquidación del presupuesto de esta Diputación del ejercicio 2015, en el que se concluye que la Diputación no cumple la regla de gasto establecida en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera¹ y acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014, que corrige error material padecido en el anterior (error en tabla de gastos financiado por otras administraciones públicas y en el tratamiento de las Inversiones Financieramente sostenibles en 2014 y 2015 y en los incrementos permanentes de recaudación por cambios normativos), con un porcentaje de 4,37 % sobre la Tasa de Crecimiento establecida del 1,3% por lo que se deberá aprobar un **Plan Económico-Financiero** en los términos establecidos en el artículo 21 y 23 de la LOESF (a la vista de los datos consolidados).

Este dato no impide que se puede llevar a cabo de manera efectiva la recuperación autorizada por la Disposición Adicional Décima Segunda de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, que establece el procedimiento para la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 en el ejercicio 2016, habiendo recogido el presupuesto general para 2016 la pertinente dotación presupuestaria.

En Granada a 16 de mayo de 2016
EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo: Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar

¹ Artículo 12. Regla de gasto.

1. La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

No obstante, cuando exista un desequilibrio estructural en las cuentas públicas o una deuda pública superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros y de reequilibrio previstos en los artículos 21 y 22 de esta ley.

2. Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

Con relación al expediente de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2015, se emite, con carácter preceptivo, el presente informe:

1.- LEGISLACIÓN APLICABLE

- Artículos 191 y 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en adelante TRLRHL
- Artículos 89.1, 92.2, 93 a 100, y 103 del R. D. 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la anterior Ley. (R. D. 500/90)
- Artículos 3, 4, 11, 12 y concordantes de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), y artículos 16-2 y concordantes del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (RD 1463/2007).

La Regla 45, 1-e y 2 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (en adelante ICAL 13), que establece que el Estado de Liquidación deberá elaborarse siguiendo las normas y ajustándose a los modelos que se establecen en la Tercera parte del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local, determinándose en el mismo lo siguiente:

10.º Estado de liquidación del Presupuesto.

El Estado de liquidación del Presupuesto, comprende, con la debida separación, la liquidación del Presupuesto de gastos y del Presupuesto de ingresos de la entidad, así como el Resultado presupuestario.

La liquidación del Presupuesto de gastos y la liquidación del Presupuesto de ingresos se presentarán al menos con el nivel de desagregación del Presupuesto aprobado y de sus modificaciones posteriores. La liquidación del Presupuesto de gastos se presentará, además, agrupando los créditos en función de los niveles de vinculación jurídica, es decir, resumida por bolsas de vinculación jurídica de los créditos.

En la liquidación del Presupuesto de ingresos, en la columna denominada «derechos anulados» se incluirán los derechos anulados por anulación de



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

liquidaciones, cobradas previamente o no, así como, los anulados por aplazamiento o fraccionamiento; en la columna denominada «derechos cancelados» se incluirán los cobros en especie y los derechos cancelados por insolvencias y otras causas. Asimismo, en la columna denominada «derechos reconocidos netos» se incluirá el total de derechos reconocidos durante el ejercicio minorado por el total de derechos anulados y cancelados durante el mismo. En la columna, «exceso/defecto previsión», se recogerá la diferencia entre los derechos reconocidos netos y las previsiones de ingreso definitivas.

El Resultado presupuestario del ejercicio es la diferencia entre los derechos presupuestarios netos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias netas reconocidas durante el mismo período y deberá, en su caso, ajustarse en función de las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada.

Los derechos reconocidos netos y las obligaciones reconocidas netas que conforman el resultado presupuestario se presentarán en las siguientes agrupaciones:

- a) Operaciones corrientes: operaciones imputadas a los capítulos 1 a 5 del Presupuesto.
- b) Operaciones de capital: operaciones imputadas a los capítulos 6 y 7 del Presupuesto.
- c) Activos financieros: operaciones imputadas al capítulo 8 del Presupuesto.
- d) Pasivos financieros: operaciones imputadas al capítulo 9 del Presupuesto.

- Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, modificada con vigencia indefinida por la Disposición Final Trigésima Primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, que modifica el cálculo del capital vivo y el ahorro neto de las entidades locales.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (Orden 2105/2012).
- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público (Ley 25/2013).
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (Ley 27/2013).



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público (L. Orgánica 9/2013).
- La Disposición Adicional Novena del *Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.*

Igualmente se ha de hacer referencia a que en el ejercicio 2012 se atendió a lo dispuesto por el art. 2 del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en lo que atañe a la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 en los términos dispuestos por el Pleno Provincial en la sesión de 12 de noviembre de 2012 y Nota Informativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) de 5 de septiembre de 2012 (modificada por otra de 23 de octubre de 2012), este extremo tuvo incidencia en el cálculo de la Regla de Gasto de los ejercicios 2012 y 2013 (Véase apartado 5.4.).

Resolución de 10 de julio de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 30 de junio de 2015, por el que se aprueba la Instrucción que regula la remisión telemática de información sobre acuerdos y resoluciones de las entidades locales contrarios a reparos formulados por interventores locales y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como sobre acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa (Resolución Presidencia del Tribunal de Cuentas, véase apartado 5.5.).

2.- TRAMITACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN Y ÓRGANO DE APROBACIÓN

Una vez cerrado a 31 de diciembre el ejercicio presupuestario, la liquidación del Presupuesto debe confeccionarse antes del primero de marzo del año siguiente al que se refiere (Art. 191-3 TRLRHL).

Su aprobación corresponde al Presidente de la Entidad Local, previo informe de la Intervención. Una vez aprobada, se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre (Art. 191-3 TRLRHL).



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

Finalmente, se remitirá copia de la liquidación a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma antes de finalizar el citado mes de marzo (Art. 193-5 TRLRHL)¹.

Respecto de este particular se ha de reseñar que la Intervención recibe el día 26 de febrero de 2016 (nº. registro 3.742) el expediente de la liquidación, en el que la documentación trasladada tiene **carácter de avance** debido a la necesidad de pasar el último proceso de validación de Sicalwin, proceso de ineludible trámite que ha supuesto que la documentación del expediente se haya ido completando paulatinamente hasta el día 5 de marzo de 2016.

Este retraso no tiene más trascendencia que el mismo retraso, pudiéndose remitir en tiempo y forma la liquidación al MINHAP, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden 2105/2012 (antes del 31.03.2106).

3.- CONTENIDO

La liquidación del Presupuesto puede definirse como el conjunto de operaciones tendentes a determinar (Art. 93-2 R. D. 500/90):

- A) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de cada año.
- B) El resultado presupuestario del ejercicio.
- C) Los remanentes de crédito.
- D) El remanente de tesorería.

Para determinar estas magnitudes, la liquidación del estado de gastos pondrá de manifiesto, por aplicación presupuestaria (Art. 93-1, a) R. D. 500/90):

- 1) Los créditos iniciales
- 2) Sus modificaciones
- 3) Los créditos definitivos
- 4) Los gastos autorizados
- 5) Los gastos comprometidos
- 6) Las obligaciones reconocidas
- 7) Los pagos ordenados
- 8) Los pagos realizados

¹ Véase la ORDEN EHA/468/2007, de 22 de febrero, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de la liquidación de los presupuestos de las Entidades Locales y de la información adicional requerida para la aplicación efectiva del principio de transparencia en el ámbito de la estabilidad presupuestaria.



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

Por su parte, la liquidación del estado de ingresos expondrá, por cada concepto (Art. 93-1, b) R. D. 500/90):

- 1) Las previsiones iniciales
- 2) Sus modificaciones
- 3) Las previsiones definitivas
- 4) Los derechos reconocidos
- 5) Los derechos anulados
- 6) Los derechos recaudados netos

Concluido el expediente de liquidación del presupuesto, como se ha puesto de manifiesto, quedarán determinados los remanentes de crédito, estos remanentes son elementos imprescindibles para continuar con la gestión de cuantas actuaciones se recogen en el presupuesto de gastos, si bien actualmente su tratamiento debe hacerse con aplicación de lo dispuesto en la LOEPSF (artículo 32 y concordantes).

El proceso de liquidación con el que concluye el cálculo de esos remanentes puede demorarse hasta el último día del mes de febrero, pero puede que concurren circunstancias que hagan que esa fecha se retrase después de ese límite legal.

De los remanentes a incorporar, aquellos que son financiados con ingresos afectados, tienen esa incorporación con carácter obligatorio hasta tanto se desista de la ejecución del gasto que soportan (lo cual en todo caso se ha de producir por razones que debidamente se habrán de motivar y acreditar en el oportuno expediente).

A fin de que el proceso de liquidación siga su curso y dada la imposibilidad de contar antes de su conclusión con estos remanentes de crédito y se pudiera perjudicar con ello la ejecución de las actuaciones recogidas en el Presupuesto Provincial, por el Pleno de la Corporación en las Bases de Ejecución del Presupuesto (Artículo 10-2) se ha establecido el correspondiente procedimiento.



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

4.- INFORME

Confeccionada la Liquidación del Presupuesto de la Diputación de Granada correspondiente al Ejercicio 2015, por el Departamento de Gestión Presupuestaria y Contable, su resumen es el que a continuación se expone, haciéndolo de manera comparada con los estados obtenidos en la Liquidación del ejercicio 2014 donde ello corresponde:

4.1.- RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	RESULTADO PRESUPUESTARIO 2015
a. Operaciones corrientes.	193.771.827,74	146.790.742,57	46.981.085,17
b. Otras operaciones no financieras	20.499.456,09	54.381.195,94	-33.881.739,85
1. Total operaciones no financieras (a+b)	214.271.283,83	201.171.938,51	13.099.345,32
2. Activos financieros	525.765,22	463.831,52	
3. Pasivos financieros	11.894.753,11	22.077.495,80	
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	226.691.802,16	223.713.265,83	2.978.536,33
AJUSTES:			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			10.079.722,43
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			12.152.875,94
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			-4.056.036,68
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....			21.155.098,02



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

c) 4.2. REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES 2015		IMPORTES 2014 ¹	
1. (+) Fondos líquidos		52.749.492,22		49.508.547,05
2. (+) Derechos pendientes de cobro ..		57.117.939,09		60.595.390,39
- (+) del Presupuesto corriente.....	23.516.330,18		29.154.411,21	
- (+) de Presupuestos cerrados	33.522.315,79		31.337.128,89	
- (+) de operaciones no presupuestarias.	79.293,12		103.850,29	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago.....		39.070.341,18		43.222.727,16
- (+) del Presupuesto corriente	29.369.527,34		34.967.638,88	
- (+) de Presupuestos cerrados	5.089.704,00		4.879.190,71	
- (+) de operaciones no presupuestarias..	4.611.109,84		3.375.897,57	
4. Partidas pendientes de aplicación.....		-1.237.774,46		-131.301,10
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	1.269.694,61		-135.398,82	
+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	31.920,15		4.097,72	
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)		69.559.315,67		66.749.909,18
II. Saldos de dudoso cobro		-22.897.219,14		-21.362.616,67
III. Exceso de financiación afectada		-6.143.478,18		-7.826.946,26
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		40.518.618,35		37.560.346,25

4.3.- DERECHOS DE DUDOSO COBRO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 191.2 y 193 bis) del TRLRHL, 103 del R. D. 500/90, el Remanente de Tesorería se minorará con los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación al final de cada ejercicio. Tales derechos se podrán determinar de forma individualizada, o mediante la fijación de un porcentaje a tanto alzado, pero en cualquier caso se tendrá en cuenta la antigüedad y el importe de las deudas, la naturaleza de los recursos, los porcentajes de recaudación, y demás criterios de valoración que ponderadamente establezca la Entidad. El criterio para determinar esos derechos se ha de establecer por el Pleno a propuesta de la Intervención según la Regla 8-c), 2º párrafo de la ICAL 13.

¹ Aunque según la Instrucción de Contabilidad este modelo en el ejercicio 2015 no recoge información del ejercicio anterior, para ofrecer la misma se acompaña en este informe



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

Hasta la liquidación del ejercicio 2012 se ha seguido el criterio establecido en el artículo 55.3.c) de las Bases de Ejecución del Presupuesto, coincidente con el sentado por la por la Cámara de Cuentas de Andalucía en razón a la antigüedad de la deuda.

La Ley 27/2013, con entada en vigor el día 31 de diciembre de 2013, introduce en el TRLHL el artículo 193 bis, con el siguiente tenor:

Artículo 193 bis. Derechos de difícil o imposible recaudación.

Las Entidades Locales deberán informar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y a su Pleno, u órgano equivalente, del resultado de la aplicación de los criterios determinantes de los derechos de difícil o imposible recaudación con los siguientes límites mínimos:

a) *Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.*

b) *Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.*

c) *Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.*

d) *Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.*

A la vista del informe emitido por el Sr. Jefe del Servicio de Evaluación Presupuestaria adscrito a la Delegación de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio de **25 de febrero de 2016** y documentación anexa, obrantes en el expediente, de los que toma razón esta Intervención, siguiendo la pauta de carácter obligatorio y mínimo establecida de manera preceptiva en el citado artículo 193 bis, se establece una provisión de **22.897.219,14 €** que ha de aminorar los derechos pendientes de cobro en el Remanente de Tesorería, señalándose a continuación el importe de esta provisión y su relación respecto del total de derechos pendientes de cobro del ejercicio y de presupuestos cerrados tanto del ejercicio como de los años 2013 y 2014.

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2013		2014		2015	
Dudoso cobro	23.461.232,85	Dudoso cobro	21.362.616,67	Dudoso cobro	22.897.219,14
Cerrados	Total	Cerrados	Total	Cerrados	Total
42.537.825,30	68.221.760,17	31.337.128,89	60.595.390,39	33.522.315,79	57.117.939,09
69,99%	41,08%	68,17%	35,25%	68,30%	40,09%

Aunque con la provisión dotada se logra minorar en el importe de los derechos pendientes de dudoso cobro los resultados positivos del ejercicio, se considera necesario efectuar un expediente de depuración de los saldos pendientes de cobro de conceptos tributarios de los ejercicios más antiguos y que están provisionados, para proceder, en su caso, a declarar los importes de los mismos que por las causas establecidas en la Ley puedan considerarse fallidos, esta actuación se estima más necesaria si cabe teniendo en cuenta la preceptiva implantación de la ICAL 13 el día 1 de enero de 2015.

Además, para reducir el importe anual de esta provisión y mejorar la Tesorería Provincial con lo que se facilitaría el cumplimiento de otras obligaciones impuestas por la ley (Morosidad, periodo medio de pago, atención de obligaciones especialmente las derivadas de la deuda pública, etc.) se debe seguir aplicando el procedimiento de compensación en el pago de gastos a cargo de esta Diputación a favor de los municipios de la provincia que mantienen deudas con la hacienda provincial en un importe elevadísimo.

Se recomienda expresamente que los distintos expedientes en los que se produzca la incorporación de remanentes de crédito financiada con el saldo de Remanente de Tesorería para Gastos Generales resultante de la liquidación, donde ello sea posible a tenor de lo dispuesto en la LOEPSF, se vayan incoando en la medida en que los fondos líquidos así lo permitan y se vaya produciendo la recaudación de los saldos pendientes de cobro de ejercicios cerrados para que de esta manera, los recursos financieros que permiten dicha incorporación, se hayan convertido en cantidades percibidas efectivamente.



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

Recomendación que se hace extensiva a los supuestos en que resulte procedente financiar créditos extraordinarios y/o suplementos de crédito con ese recurso, en estos supuestos la aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales, será posible en los términos establecidos tanto en la Ley Orgánica 9/2013, (artículo 1, apartado 11), como en la *Disposición adicional octogésima segunda. Destino del superávit de las entidades locales correspondiente a 2015* de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, respectivamente se determina:

Artículo primero. Modificación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Once. Se modifica el artículo 32 que queda redactado como sigue:

«Artículo 32. Destino del superávit presupuestario.

1. En el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, este se destinará, en el caso del Estado, Comunidades Autónomas, y Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

2. .../ ...

3. A efectos de lo previsto en este artículo se entiende por superávit la capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas y por endeudamiento la deuda pública a efectos del procedimiento de déficit excesivo tal y como se define en la normativa europea.»

Igualmente, el apartado Quince, del citado artículo 1 introduce una nueva disposición adicional sexta, del siguiente tenor:

«Disposición adicional sexta. Reglas especiales para el destino del superávit presupuestario.

1. Será de aplicación lo dispuesto en los apartados siguientes de esta disposición adicional a las Corporaciones Locales en las que concurren estas dos circunstancias:

a) Cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de operaciones de endeudamiento.

b) Que presenten en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley.

2. En el año 2014, a los efectos de la aplicación del artículo 32, relativo al destino del superávit presupuestario, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Las Corporaciones Locales deberán destinar, en primer lugar, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

b) En el caso de que, atendidas las obligaciones citadas en la letra a) anterior, el importe señalado en la letra a) anterior se mantuviese con signo positivo y la Corporación Local optase a la aplicación de lo dispuesto en la letra c) siguiente, se deberá destinar, como mínimo, el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio 2014.

c) Si cumplido lo previsto en las letras a) y b) anteriores la Corporación Local tuviera un saldo positivo del importe señalado en la letra a), éste se podrá destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible. A estos efectos la ley determinará tanto los requisitos formales como los parámetros que permitan calificar una inversión como financieramente sostenible, para lo que se valorará especialmente su contribución al crecimiento económico a largo plazo.

Para aplicar lo previsto en el párrafo anterior, además será necesario que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, de acuerdo con los datos publicados, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

3. Excepcionalmente, las Corporaciones Locales que en el ejercicio 2013 cumplan con lo previsto en el apartado 1 respecto de la liquidación de su presupuesto del ejercicio 2012, y que además en el ejercicio 2014 cumplan con lo previsto en el apartado 1, podrán aplicar en el año 2014 el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación de 2012, conforme a las reglas contenidas en el apartado 2 anterior, si así lo deciden por acuerdo de su órgano de gobierno.

4. El importe del gasto realizado de acuerdo con lo previsto en los apartados dos y tres de esta disposición no se considerará como gasto computable a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12.



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

5. *En relación con ejercicios posteriores a 2014, mediante Ley de Presupuestos Generales del Estado se podrá habilitar, atendiendo a la coyuntura económica, la prórroga del plazo de aplicación previsto en este artículo.»*

Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016

Disposición adicional octogésima segunda. Destino del superávit de las entidades locales correspondiente a 2015.

En relación con el destino del superávit presupuestario de las entidades locales correspondiente al año 2015 se prorroga para 2016 la aplicación de las reglas contenidas en la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para lo que se deberá tener en cuenta la disposición adicional decimosexta del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

A los efectos del apartado 5 de la última disposición citada las referencias a los años 2014 y 2015, deberán entenderse a 2016 y 2017, respectivamente.

Se ha de tener en cuenta la normativa recogida anteriormente, para el caso de realizar expedientes de dicha naturaleza, debiéndose tener en cuenta que la Diputación tiene concertadas operaciones de crédito, viene cumpliendo los requerimientos del Periodo Medio de Pago a Proveedores y no tiene a 31.12.2015 operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, respecto de este particular obsérvese lo reseñado en el apartado 5. 5..

4.4.- INGRESOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Las Cuentas de Operaciones no presupuestarias representativas de dichos ingresos presentan a la fecha de cierre del ejercicio un saldo de **1.269.694,61 €** superior al resultante a 31 de diciembre de 2014, en aplicación de lo dispuesto en la Tercera Parte «Cuentas Anuales» del Plan de Cuentas anexo a la ICAL 13, se efectúa

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

deducción por el total respecto del importe de los Derechos pendientes de cobro a fin de ejercicio.

Dicho importe resulta de principalmente de los siguientes ingresos del PFEA recibidos en 2015:

Nº Operación	Explicación	Pendiente Aplicar
320150009427	100001909833942015001 FINANCIACIÓN, PFEA 2015	538.238,94
320150009429	100001909835942015001 FINANCIACIÓN, PFEA 2015	309.056,67
320150010117	INGRESOS NOVIEMBRE 2015 – (cta. cte.) BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA	287.372,00
320150011252	INGRESOS DICIEMBRE 2015 – (cta. cte.) BOLETIN OFICIAL PROVINCIAL	56.477,67
	TOTAL	1.191.145,28

Todos estos ingresos se han aplicado/aplicarán en 2016

4.5.- PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

La Cuenta de Operaciones no presupuestarias 45000 *Libramientos para provisiones de fondos*, presenta a la fecha de cierre del ejercicio un saldo de **23.814,26 €**.

La Cuenta de Operaciones no presupuestarias 40001 *Pagos pendientes de Aplicación*, presenta a la fecha de cierre del ejercicio un saldo de **5.911,52 €** (Seguridad Social y A.E.A.T.).

La Cuenta de Operaciones no presupuestarias 42000 *Prov. fondos para anticipos de caja fija* presenta a la fecha de cierre del ejercicio un saldo de **2.194,27 €**.

En aplicación de lo dispuesto en la Tercera Parte «Cuentas Anuales» del Plan de Cuentas anexo a la ICAL 13, se efectúa deducción respecto del importe de los acreedores pendientes de pago a fin de ejercicio por las indicadas **31.920,15 €**



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

4.6.- OBLIGACIONES FINANCIADAS CON EL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES

El importe de las obligaciones financiadas con el Remanente de Tesorería que se recoge en el Estado de Resultado Presupuestario, siguiendo el criterio establecido por la Intervención General de la Administración del Estado al evacuar la consulta nº. 4/94 se corresponde exclusivamente con el importe de dichas obligaciones financiadas con el Remanente de Tesorería para gastos generales deducido de la liquidación del ejercicio 2014 y aplicado en diversos expedientes a lo largo del ejercicio 2015, su importe asciende a la cifra de **10.079.722,43 €** en total referente a las operaciones de capital y financieras, cifra que consta en el informe anteriormente citado y del que igualmente toma razón esta Intervención.

5.- INFORMACION COMPLEMENTARIA.-

5.1.- LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Los cálculos que son necesarios realizar para medir la observancia del principio de Estabilidad se han efectuado de acuerdo con el Manual de Cálculo del déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, elaborado por la IGAE en 2006 (en adelante el Manual). Teniendo en cuenta el carácter del Manual (orientador), ese procedimiento y los datos por él obtenidos deberán ser fijados por la Corporación a fin de realizarlos siempre de una manera homogénea (se ha hecho en el artículo 56 de las Bases de Ejecución del presupuesto).

Así, siguiendo el expresado Manual se han tenido en cuenta los derechos recaudados en 2015 de ingresos devengados en 2015 y anteriores respecto de todos los ingresos, habida cuenta de no disponer de datos para aplicar los demás mecanismos señalados en el Manual (especialmente en los capítulos de ingresos IV y VII en los que el criterio a seguir sería el marcado por el pagador).

Se puede concluir que se produce en el presupuesto de Diputación, en la comparación **de las operaciones de naturaleza no financiera** una situación de **CAPACIDAD** de financiación de **16.328.448,75 €** (Derechos recaudados / obligaciones



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

reconocidas). Igualmente, y respecto de la comparación existente entre **las operaciones de carácter financiero** se produce una situación de **CAPACIDAD** de financiación, **10.120.808,99 €**, todo ello según el siguiente esquema:

CAPITULO	RECAUDACION LÍQUIDA 2015 Y ANTERIORES	OBLIGACIONES	DIFERENCIAS
I	8.602.721,41	69.329.794,27	
II	10.872.001,89	30.149.760,69	
III	20.877.827,57	2.281.235,94	
IV	152.561.460,99	45.029.951,67	
V	170.434,50	0,00	
1.- TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	193.084.446,36	146.790.742,57	46.293.703,79
VI	0,00	41.446.641,45	
VII	24.415.940,90	12.934.554,49	
2.- OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERAS	24.415.940,90	54.381.195,94	-29.965.255,04
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	217.500.387,26	201.171.938,51	16.328.448,75
VIII	525.765,22	463.831,52	
IX	11.894.753,11	22.077.495,80	
3.- OPERACIONES FINANCIERAS	12.420.518,33	22.541.327,32	-10.120.808,99
4.- TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	36.836.459,23	76.922.523,26	-40.086.064,03
5.- TOTAL PRESUPUESTO	229.920.905,59	223.713.265,83	6.207.639,76

AHORRO BRUTO = CAP. I-V INGR. - CAPS. I-IV GASTOS =	46.293.703,79
---	---------------

VARIACION ACTIVOS FINANCIEROS = CAP. VIII ING.-CAP. VIII GASTOS =	61.933,70
GASTOS DE CAPITAL NO FINANCIEROS (CAP. VI Y VII)	-29.965.255,04
AHORRO BRUTO + ING. CAP NO FINANCIEROS + CAP. IX GASTOS	62.821.885,45
CONTRATACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	61.933,70
CONTRATACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	-10.182.742,69
NECESIDAD/CAPACIDAD DE FINANCIACION	10.120.808,99
	26.449.257,74

Habida cuenta que ambos saldos (Operaciones no financieras y operaciones financieras), son saldos que se han de suceder, la comparación entre ambas ofrece una situación respecto de los derechos recaudados y obligaciones reconocidas que expresa una situación de **CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN** que se puede establecer en **26.449.257,74 €²**.

² SEC CAPÍTULO 8 Reglamento (CE) nº 2223/96 del Consejo de 25 de junio de 1996 relativo al sistema europeo de cuentas nacionales y regionales de la Comunidad
LA SUCESIÓN DE CUENTAS Y SALDOS CONTABLES



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

Por tanto, la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria establecida en el artículo 16 Reglamento Estabilidad en las EELL, da un resultado de cumplimiento (superávit en términos de estabilidad presupuestaria) en la liquidación del presupuesto de la Diputación de Granada del ejercicio 2015.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014, se establece el objetivo de estabilidad en el marco 2015-2017 para las entidades locales en el - 0,00 % para el año 2015, este límite supondría el déficit máximo permitido y en consecuencia no resultaría exigible para las entidades que se encontraran dentro de él la presentación de planes económico-financiero de reequilibrio.

Se ha de tener en cuenta que el escenario que se pone de manifiesto en la LOEPSF y en el R.D. 1463/2007 lo es a partir de datos consolidados (Diputación, Organismos Autónomos y sociedades mercantiles), habrá que esperar para el cálculo en términos consolidados a la elaboración de la Cuenta Anual del ejercicio 2015.

No obstante, se quiere indicar que visto el importe resultante y los datos establecidos en las liquidaciones de los presupuestos de los organismos autónomos del ejercicio 2015, presumiblemente dichos datos consolidados serán positivos en términos de cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.

Se ha de señalar que en la remisión de información al MINHAP de la información de la ejecución del presupuesto del cuarto trimestre de 2015 (avance), con las incidencias que constan en el expediente, se reporta el cumplimiento del principio de estabilidad en el documento *informe evaluación de cumplimiento de objetivos Ley Orgánica 2/2012 emitido por el MINHAP*.

Se ha de señalar que con fecha 12 de febrero de 2016, se ha recibido escrito de la Sra. Directora General de Relaciones Financieras con las CC. LL. en relación con la documentación del Presupuesto General de 2016 remitida por esta Entidad.

8.01. El SEC registra los flujos y los stocks en una serie ordenada de cuentas que describe el ciclo económico desde la generación de la renta hasta su acumulación en forma de activos, pasando por su distribución y redistribución.

8.02. Cada una de las cuentas muestra operaciones que se equilibran, bien por las definiciones adoptadas, bien por un saldo significativo que se traslada a la siguiente cuenta.



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

En dicho escrito requiere a esta Entidad a que evalúe el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de una determinada forma. Igualmente se pronuncia acerca de la forma en que la Intervención ha realizado, en su informe preceptivo, el examen del cumplimiento de la Regla de Gasto.

En dicho escrito no se recoge pie de recurso, por lo que a juicio del que suscribe, se le debe requerir que reitere el mismo con pie de recurso a fin del ejercicio de las acciones que esta Diputación entienda procedan.

Como esta situación no es nueva, en aras a evitar otras incidencias, se recomienda elevar consulta al MINHAP respecto de este particular.

5.2.- CAPITAL VIVO Y AHORRO PRESUPUESTARIO.

Tanto en el cálculo del capital vivo como en el ahorro neto, la Disposición final Trigésima de la LPGE 2013, dotó de vigencia indefinida a la Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, con el siguiente tenor literal:

“Con efectos de la entrada en vigor de esta Ley y vigencia indefinida, la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, queda redactada como sigue:

«Las Entidades Locales y sus entidades dependientes clasificadas en el sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas, que liquiden el ejercicio inmediato anterior con ahorro neto positivo, calculado en la forma que establece el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del capital vivo no exceda del 75 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados según las cifras deducidas de los estados contables consolidados, con sujeción, en su caso, al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a la Normativa de Estabilidad Presupuestaria.

Las Entidades Locales que tengan un volumen de endeudamiento que, excediendo al citado en el párrafo anterior, no supere al establecido en el artículo 53



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrán concertar operaciones de endeudamiento previa autorización del órgano competente que tenga atribuida la tutela financiera de las entidades locales.

Las entidades que presenten ahorro neto negativo o un volumen de endeudamiento vivo superior al recogido en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, no podrán concertar operaciones de crédito a largo plazo

Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios

A efectos del cálculo del capital vivo, se consideran todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado.

Por todo lo anterior es necesario señalar que tras la modificación operada en la LPGE 2013 en el cálculo de los ingresos corrientes, tanto en la obtención del capital vivo como en el cálculo del ahorro neto, los resultados obtenidos en la presente Liquidación difieren de los calculados en las liquidaciones de ejercicios anteriores. Asimismo indicar que esta Intervención ha realizado los ajustes en derechos y obligaciones con la información disponible, no obstante, para que dichos ajustes puedan ser identificados a nivel de concepto/aplicación presupuestaria es necesario tal y como se indicó en el informe de Liquidación del Presupuesto 2013 y 2014, que desde la delegación de Economía proceda a elaborar y suministrar la información necesaria que permita identificar los recursos afectados y las obligaciones reconocidas financiadas con los mismos.

A) CÁLCULO CAPITAL VIVO

Los derechos reconocidos Consolidados por operaciones corrientes (Capítulos I a V del presupuesto de ingresos) obtenidos en los términos de la Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

público, modificada por la Disposición final Trigésima de la LPGE 2013, alcanzan la cifra de **170.881.291,49 €³**, siendo esta la cifra respecto de la que se ha de partir para la determinación del porcentaje de capital vivo de operaciones de crédito a corto y largo plazo. El cálculo se detalla en el ANEXO III del Informe, en el que se han incluido los ingresos de carácter ordinario, descontándose el importe de los ingresos procedentes de los intereses de las operaciones de préstamos del PFEA transferido en el ejercicio 2015 por la Junta de Andalucía por un importe de 74.948,85 € y contabilizado en el concepto 45060, así como el ajuste por transferencias internas por importe de 6.717.638,36 €

El 75% de esta cantidad asciende a **128.160.968,62 €** y el 100 % de **187.969.420,64 €**

VISOGSA, no es tenida en consideración por ser sus ingresos fundamentalmente de mercado.

En el cálculo del capital vivo se ha tenido en consideración lo dispuesto en la Disposición adicional decimocuarta del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público, modificada por la Disposición final Trigésima de la LPGE 2013, al incluir el importe de todas las operaciones vigentes formalizadas dispuestas y no dispuestas a 31 de diciembre de 2015, incluidos, y el riesgo deducido de avales. En dicho importe no se han incluido los saldos a reintegrar derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado de los ejercicios 2008 (6.223.134,55 €), 2009 (24.866.314,17 €) y 2013 (6.463.986,95 €)

El importe total del **capital vivo obtenido a 31 de diciembre de 2015** por operaciones a corto plazo y largo plazo es de **106.609.788,00 €**, dato reflejado en el ANEXO III adjunto al presente informe. No obstante, a dicho importe hay que minorar el 75% del importe de los préstamos del PFEA que tiene concertados la Diputación y

³ En el ANEXO II del Informe se adjunta detalle del cálculo de los Derechos reconocidos Netos ajustados, en el que, partiendo de los Derechos Reconocidos Netos, se minoran en el importe de los conceptos cuya naturaleza es afectada exclusivamente en el Capítulo IV Transferencias corrientes. En el concepto 131. 45008 J. ANDALUCÍA: LEY DEPENDENCIA, se ha incluido como recursos propios el importe de los costes de gestión que se pone a disposición de la Diputación.



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

que financia durante la vigencia de los mismos la Junta de Andalucía, importe igual a 8.137.618,61 €⁴, obteniéndose un importe de **CAPITAL VIVO AJUSTADO A 31 DE diciembre DE 2015 DE 98.261.815,16 €** y un **RATIO DE ENDEUDAMIENTO AJUSTADO DEL 57,50 %**⁵, ratio que es inferior al 110 % establecido en el artículo 53 del TRLRHL, y al 75% que establece la Disposición Adicional decimocuarta del RDL 20/2011, para concertar una operación de crédito a largo plazo sin necesidad de autorización por la Administración que ostenta la tutela financiera, en este caso la Junta de Andalucía.

No obstante, en el expediente que se tramite para concertar la operación de crédito a largo plazo prevista en el Presupuesto 2016 para financiar inversiones, en el cálculo de la deuda viva hay que incluir el importe de la operación a proyectar cuya cuantía máxima prevista es de 16.911.172,22 €. Además esta operación deberá cumplir el principio de prudencia financiera que introduce la DA1ª del RDL 17/2014 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico y que desarrolla la Resolución de 29 de febrero de 2016, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 31 de julio de 2015, de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales, o la que esté en vigor cuando se tramite el expediente , así como lo establecido en la Nota Informativa del MINHAP de enero de 2016, sobre el régimen legal aplicable a las operaciones de endeudamiento a largo plazo a concertar por las entidades locales en el ejercicio 2016.

B) CÁLCULO AHORRO NETO

El **ahorro presupuestario neto ajustado** (partiendo de una anualidad teórica de amortización ajustada de **31.432.436,25** €⁶ que ha sido calculada respecto de un principal igualmente teórico en un escenario de total disposición de los capitales de los

⁴ Importe total Préstamos PFEA: 10.850.158,14 € siendo el 75% 8.137.618,61 €

⁵ Ratio endeudamiento ajustado a 31/12/2015: 98.261.815,16 / 170.881.291,49 * 100 = 57,50 %

⁶ Importe correspondiente a la ATA de la Diputación, una vez minorado la ATA de los préstamos del PFEA financiados por la Junta (3.436.682,97 €)



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

préstamos formalizados y previstos) que se obtiene de la liquidación asciende a la cifra de **+ 27.834.658,40 €**, y es el resultado de la diferencia existente entre los derechos reconocidos por operaciones corrientes ya corregida de acuerdo con la Dis, Adic, 14ª del RDL 20/2011 (162.4813226,54 €) y la suma de las obligaciones reconocidas por los capítulos I, II y IV, deducidas las obligaciones financiadas con el remanente de Tesorería para gastos generales, (en este caso el importe es de 10.079.722,43 €) y las financiadas con recursos afectados (113.218.905,43 €)⁷

El ratio obtenido en el cálculo del ahorro presupuestario neto ajustado es del 17,14 %. Se adjunta cuadro resumen:

EJERCICIO 2015			
Cap.	CAPITULO	DERECHOS (1)	OBLIGACIONES (2)
I		8.637.743,78	69.329.794,27
III		10.872.001,89	30.149.760,69
III		23.375.031,73	
IV			
(1)		119.424.575,38	45.029.951,67
V		171.873,76	
(A)	TOTALES Dº RECONOCIDOS NETOS	162.481.226,54	144.509.506,63
	Capit. IV Intereses Prestamos J.A.(3 45060)	-74.948,85	
	OR FINANCIADAS CON RECURSOS AFECTADOS (2)		-31.290.601,20
(A')	TOTALES AJUSTADOS	162.406.277,69	113.218.905,43
	OBLIGACIONES FINANCIADAS CON REMANENTE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES		10.079.722,43
			103.139.183,00

(1) INGRESOS ORDINARIOS CALCULADOS MINORANDO LOS INGRESOS EXTRAORDINARIOS SEGÚN DA 14ª RDL 20/2011

(2) OBLIGACIONES AJUSTADAS EXCLUIDAS LAS FINANCIADAS CON RECURSOS AFECTADOS

AHORRO PRESUPUESTARIO	2015
1.- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS AJUSTADOS	162.406.277,69
2.- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS AJUSTADOS	103.139.183,00
3.- AHORRO PRESUPUESTARIO(1-2)	59.267.094,69
4.- ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN TOTAL	34.869.119,26
4,1.- ANUALIDA TEÓRICA DE DIPUTACION	31.432.436,29
5.- AHORRO NETO (3-4,1.-)	27.834.658,40
RATIO AHORRO NETO AJUSTADO	17,14%

⁷ El ajuste en Obligaciones Reconocidas se ha realizado por la Diferencia entre el importe de los Derechos Reconocidos Netos de los Capítulos 1 al 5 y los Derechos reconocidos Por ingresos ordinarios de los Capítulos 1 al 5 se adjunta ANEXO AL INFORME



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

Se ha de señalar que, el escenario que se pone de manifiesto en la LOEPSF lo es a partir de datos consolidados (Diputación, Organismos Autónomos y Granada Desarrollo Innova) por lo que habrá que esperar al cálculo en términos consolidados en la elaboración de la Cuenta Anual del ejercicio 2015 para conocer la incidencia de la deuda contraída sobre dichos datos consolidados. No obstante, se quiere indicar que dado que solo la Diputación tienen concertadas operaciones de crédito y visto el importe resultante y los datos avanzados y establecidos en las liquidaciones de los presupuestos de los organismos autónomos del ejercicio 2015, presumiblemente el resultado será positivo en términos de cumplimiento de los límites de endeudamiento.

5.3.- REGLA DE GASTO

El Artículo 12. de LOEPSF determina

Artículo 12, Regla de gasto.

1. La variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española.

No obstante, cuando exista un desequilibrio estructural en las cuentas públicas o una deuda pública superior al objetivo establecido, el crecimiento del gasto público computable se ajustará a la senda establecida en los respectivos planes económico-financieros y de reequilibrio previstos en los artículos 21 y 22 de esta ley.

2. Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

3. Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española, de acuerdo con la metodología utilizada por la Comisión Europea en aplicación de su normativa. Esta tasa se publicará en el informe de situación de la economía española al que se refiere el artículo 15.5 de esta Ley. Será la referencia a tener en cuenta por la Administración Central y cada una de las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos.

4. Cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

aplicación de la regla en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Cuando se aprueben cambios normativos que supongan disminuciones de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla en los años en que se produzcan las disminuciones de recaudación deberá disminuirse en la cuantía equivalente.

5. Los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.

La tasa de referencia mencionada anteriormente, según acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de junio de 2014, como ya se indicó en el informe al presupuesto de 2015, asciende para dicho ejercicio al 1,3.

El cálculo de la regla de gasto no cuenta con norma de desarrollo distinta de las Notas Informativas publicadas por la Intervención General de la Administración del Estado⁸.

El importe de las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2015 no supera el importe de gasto establecido en el Presupuesto del ejercicio 2015, tal y como se pone de manifiesto más adelante.

El importe de las obligaciones reconocidas 31 de diciembre de 2015, realizados los ajustes procedentes (Véase Anexo), no supera al importe de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre de 2014, tal y como consta a continuación:

⁸ Guía para la determinación de la regla de gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales 2ª edición Ministerio de Hacienda y AA. PP. Intervención General



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

LIMITE DE PRESUPUESTO I-VII AJUSTADO		198.935.300,66	207.632.466,41		
CAPITULO	REGLA DE GASTO LIQUIDACION 2015	OBLIGACIONES RECONOCIDAS			
	DESCRIPCION	2.014	2.015		
I	GASTOS DE PERSONAL	66.755.321,25	69.329.794,27		
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	27.486.309,64	30.149.760,69		
III	GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00		
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	46.672.812,60	45.029.951,67		
VI	INVERSIONES REALES	49.041.319,15	41.446.641,45		
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.783.009,44	12.934.554,49		
	SUMA CAP. 1 AL 7 DE GASTOS	207.738.772,08	198.890.702,57	AUMENTO	
				-8.848.069,51	-4,26%
AJUSTES CÁLCULO EMPLEOS NO FROS SEGUN SEC		-17.483.860,55	0,00		
	(-) ENAJENACION TERRENOS Y DEMAS INVER. REALES	0,00	0,00		
	(+/-) INVER. REALIZADAS POR CUENTA DE LA CORPORACION	0,00	0,00		
	(+/-) EJECUCION AVALES	0,00	0,00		
	(+) APORTACIONES DE CAPITLA	0,00	0,00		
	(+/-) ASUNCION Y CANCELACIÓN DE DEUDAS	0,00	0,00		
	(+/-) GASTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO PTES APLICAR PTO	0,00	0,00		
	(+/-) PAGOS A SOCIOS PRIVADOS REALIZADOS EN EL MARCO DE LAS ASOCIACIONES PUBLICO PRIVADAS	0,00	0,00		
	(+/-) ADQUISICIONES CON PAGO APLAZADO	0,00	0,00		
	(+/-) ARRENDAMIENTO FINANCIERO	0,00	0,00		
	(+) PRESTAMOS	0,00	0,00		
	(-) MECANISMO EXTRAORDINARIO DE PAGO A PROVEEDORES 2012	0,00	0,00		
	(-) INVERS. REALIZADAS POR LA CORPORACION POR CUENTA DE OTRA ADMON. PUBLICA (1)	0,00	0,00		
	(+/-) AJUSTE POR GRADO DE EJECUCIÓN	0,00	0,00		
	(+/-) OTROS ESPECIFICAR (2) VISOGSA	-17.483.860,55	0,00		
	EMPLEOS NO FINANCIEROS TERMINOS SEC EXCEPTO INTERESES DE LA DEUDA	190.254.911,53	198.890.702,57		
	(-) PAGOS POR TRANSFERENCIAS (Y OTRAS OPERACIONES INTERNAS) A OTRAS ENTIDADES QUE INTEGRAN LA CORPORACION LOCAL (3)	-5.951.872,18	-6.417.638,36		
	(+/-) GASTO FINANCIADO CON FONDOS FINALISTAS PROCEDENTES DE LA UNIÓN EUROPEA O DE OTRAS AAPP	-70.749.354,30	-54.957.377,21		
	UNION EUROPEA	-1.634.022,04	-317.352,14		
	ESTADO	-12.622.950,35	-8.995.436,91		
	COMUNIDAD AUTÓNOMA	-51.370.052,85	-40.121.461,98		
	DIPUTACIONES	0,00	0,00		
	OTRAS ADMINISTRACIONES PCAS	-5.122.329,06	-5.523.126,18		





LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

(-) TRANSFERENCIAS POR FONDOS DE LOS SISTEMAS DE FINANCIACION (4)	0,00	0,00	AUMENTO	
TOTAL DE GASTO COMPUTABLE DEL EJERCICIO	113.553.685,05	137.515.687,00	23.962.001,95	17,42%
INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES	-11.919.608,10	-8.088.842,40		
DIFERENCIA	101.634.076,95	129.426.844,60		

INCREMENTO DE GASTO 1,3 %	1.321.243,00	-1.321.243,00		
CALCULOS MINHAP	102.955.319,95	102.955.319,95		

(+/-) INCREMENTOS/DISMINUCIONES DE RECAUDACION POR CAMBIOS NORMATIVOS. TASA TRATAMIENTO DE RESIDUOS		15.789.997,17	AUMENTO	
LIMITE REGLA DE GASTO		118.745.317,12	10.681.527,48	4,37%

2.015

Eco.	Descripción	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida	Recaudación Líquida total
30300	TASA SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	13.549.355,38	10.721.909,38	12.498.973,33
34905	PRECIO PUBLICO TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS NO MUNICIPALES	935.426,99	644.176,79	802.234,19
		14.484.782,37	11.366.086,17	13.301.207,52
36002	APORTACIONES DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	2.488.789,65	2.488.789,65	2.488.790
		16.973.572,02	13.854.875,82	15.789.997,17

CERRADOS

Eje.	Eco.	Descripción	Derechos Recaudados
2014	30300	TASA SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	1.777.063,95
2014	34905	P.P. TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS NO MUNICIPALES	158.057,40
			1.935.121,35
			15.789.997,17

Produciéndose esta circunstancia, se ha de informar lo que establece el artículo 21 de la LOEPSF:



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

Artículo 21. Plan económico-financiero.

1. En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública **o de la regla de gasto**, la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en un año el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo.

2. El plan económico-financiero contendrá como mínimo la siguiente información:

a) Las causas del incumplimiento del objetivo establecido o, en su caso, del incumplimiento de la regla de gasto.

b) Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.

c) La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que se contabilizarán.

d) Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones, en consonancia con lo contemplado en el informe al que se hace referencia en el apartado 5 del artículo 15.

e) Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

Se ha de señalar que, el escenario que se pone de manifiesto en la LOEPSF lo es a partir de datos consolidados (Diputación y Organismos Autónomos, y Granada Desarrollo Innova) por lo que habrá que esperar al cálculo en términos consolidados en la elaboración de la Cuenta Anual del ejercicio 2015 para la adopción o no de las medidas señaladas. Si el importe resultante sigue siendo negativo, como es presumible, habrá que elaborar un Plan Económico-Financiero en los plazos indicados en el párrafo anterior.

Además, se ha de indicar:

1º.- En el apartado 3.1.3 del informe emitido por esta Intervención en relación al Presupuesto General de 2015 se señalaba:

3.1.3.- El cálculo del cumplimiento de la Regla de Gasto, en este expediente se realiza bajo la especial circunstancia que se reseña a continuación:



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

Esta circunstancia es la consecuencia que respecto de este particular se pudiera atribuir a la modificación que se introduce a la Orden HAP 2105/2012 por la Orden HAP, en virtud de la cual parece desprenderse la no obligatoriedad del estudio del cumplimiento de la regla de gasto en el preceptivo informe de la Intervención para la aprobación del presupuesto del ejercicio 2015, fundamentada en la no remisión al Ministerio de información sobre este particular⁹.

Este criterio parece sentarse en la Nota que Cosital (Página oficial del Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local), que se incorpora como Anexo, ha emitido.

Quien suscribe este informe no comparte tal afirmación, y estima que el cumplimiento de la regla de gasto ha de ser examinado (informado, valorado... ..) en el preceptivo informe que la Intervención ha de emitir con ocasión de la aprobación del presupuesto mientras que la normativa de estabilidad presupuestaria, reguladora de la regla de gasto, no disponga otra cosa.

Se quiere reseñar que el cálculo del cumplimiento de esta regla, como consta en el cuadro anterior, se efectúa comparando el proyecto de presupuesto de 2015 con la estimación de la liquidación del ejercicio 2014, y en este caso resultan negativos (Incumplimiento).

Como se ha reseñado en el apartado anterior cuando se disponga de dicha liquidación, si el resultado sigue siendo negativo, la Diputación vendrá obligada a aplicar las medidas que establecen los artículos 21 de la LOEPSF y 116 Bis de la LRBRL que se reproducen a

⁹ Texto original Artículo 15.2, c) Orden HAP 2105/2012 :

Artículo 15. Obligaciones anuales de suministro de información.

Con carácter anual se remitirá la siguiente información:

c) El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.

Texto modificado artículo 15,3, C) Orden HAP 2082/2014

c) El informe de la intervención de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda.

Texto original Artículo 16.4 Orden HAP 2105/2012

Artículo 16. Obligaciones trimestrales de suministro de información.

Antes del último día del mes siguiente a la finalización de cada trimestre del año se remitirá la siguiente información:

4. La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de la deuda.

Texto modificado artículo 16.4 Orden HAP 2082/2014

4. La actualización del informe de la intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad y del límite de la deuda. Asimismo, la intervención realizará una valoración del cumplimiento de la regla de gasto al cierre del ejercicio



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

continuación, sin perjuicio de las medidas que procediera adoptar en relación a los resultados obtenidos de la liquidación del citado ejercicio:

Artículo 21. *Plan económico-financiero.*

1. *En caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la Administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto, con el contenido y alcance previstos en este artículo.*

Artículo 116 bis. *Contenido y seguimiento del plan económico-financiero.*

1. *Cuando por incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, las corporaciones locales incumplidoras formulen su plan económico-financiero lo harán de conformidad con los requisitos formales que determine el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.*

Se ha de señalar que, el escenario que se pone de manifiesto en la LOEPSF lo es a partir de datos consolidados (Diputación, Organismos Autónomos y Granada Desarrollo Innova) por lo que habrá que esperar al cálculo en términos consolidados a la elaboración de la Cuenta Anual del ejercicio.

No obstante, se quiere que indicar que visto el importe resultante y los datos avanzados y establecidos en las liquidaciones de los presupuestos de los organismos autónomos del ejercicio 2015, presumiblemente dichos datos consolidados **no** serán positivos en términos de cumplimiento de la Regla de gasto.

En los anteriores cálculos se han tenido en cuenta los incrementos permanentes de recaudación derivados de la Tasa Provincial por la prestación del Servicio de Tratamiento de Residuos (Cambio normativo permanente a partir de 1 de julio de 2013). La normativa reguladora de dicha tasa ha sido derogada por el Pleno, en la sesión de 19 de noviembre de 2015, con efectos 1 de enero de 2016, por lo que en este ejercicio tal incremento permanente de recaudación no podrá ser tenido en cuenta.

Esta circunstancia afecta igualmente al Servicio Provincial Tributaria, en lo que atañe al incremento permanente de recaudación derivado de la tasa por prestación del servicio de recaudación derivado de la citada Tasa Provincial.



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

También se y ha tenido en cuenta dentro de los empleos no financieros el importe de la recuperación de la paga extraordinaria de 2012.

El ajuste realizado por las obligaciones reconocidas por las inversiones financieramente sostenibles se justifica en el Informe remitido por el Área de Economía reproducido en el Anexo II.

5.4.- Paga extraordinaria 2012.

Como se ha indicado en el ejercicio 2012 se atendió a lo dispuesto por el art. 2 del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, en lo que atañe a la supresión de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 en los términos dispuestos por el Pleno Provincial en la sesión de 12 de noviembre de 2012 y Nota Informativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de 5 de septiembre de 2012 (modificada por otra de 23 de octubre de 2012), este extremo tuvo incidencia en el cálculo de la Regla de Gasto de los ejercicios 2012 y 2013.

Teniendo en cuenta que el apartado 4 del citado artículo 2 del indicado Real Decreto Ley dispuso:

4. Las cantidades derivadas de la supresión de la paga extraordinaria y de las pagas adicionales de complemento específico o pagas adicionales equivalentes de acuerdo con lo dispuesto en este artículo se destinarán en ejercicios futuros a realizar aportaciones a planes de pensiones o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación, con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en los términos y con el alcance que se determine en las correspondientes leyes de presupuestos.

en el informe de la liquidación del ejercicio 2012 se indicó: *Se considera necesario indicar que deberá preservarse una cantidad suficiente del Remanente de Tesorería para gastos generales resultante si este fuere disponible para atender dicha finalidad, debiéndose tener en cuenta lo que se señala en el apartado IV. CONCLUSIONES. 2 de este informe.*



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

Mención esta que actualmente no es viable a la vista del desarrollo normativo efectuado sobre la financiación de nuevos gastos a través del Remanente de Tesorería como más adelante se expone, y ello sin perjuicio de que, si se produce, como se ha producido en 2015 y se va a producir en 2016, dicho reintegro la Corporación deberá adoptar cuantas medidas resulten necesarias.

En el ejercicio 2015, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Décima segunda. *Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012*, de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, y en el artículo 1 Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, a través de las Resoluciones de Presidencia 1014 (16 de marzo de 2015) y 5346 (23 de octubre de 2015), se ha procedido a llevar a cabo la devolución al personal de los importes correspondientes a 44 y 48 días de la mencionada paga extraordinaria. El cumplimiento de esta obligación tiene incidencia en el cálculo de la Regla de Gasto, al incrementar los empleos no financieros por los respectivos importes, sin que puedan ser objeto de deducción.

Además, la Disposición Adicional Décima segunda de la *Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016*, que a continuación se reproduce, establece el procedimiento para la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 en el ejercicio 2016, habiendo recogido el presupuesto general para 2016 la pertinente dotación presupuestaria.

Respecto de este particular a la vista de los resultados positivos que se desprenden de este informe, y que se estima pueden extenderse al conjunto de la entidad, se puede llevar a cabo de manera efectiva la recuperación autorizada por la citada Ley de Presupuestos de 2016, para lo cual se considera procedente que se incoe al efecto el oportuno expediente que ha de alcanzar a la totalidad de los entes integrantes del presupuesto general.



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

Disposición adicional duodécima Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012

Uno. *Recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público.*

1. *Cada Administración Pública, en su ámbito, podrá aprobar dentro del ejercicio 2016, y por una sola vez, una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a las cantidades aún no recuperadas de los importes efectivamente dejados de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, con el alcance y límites establecidos en la presente disposición.*

2. *Las cantidades que, en cumplimiento de esta disposición adicional, podrán abonarse por este concepto, sobre el importe dejado de percibir por cada empleado en aplicación del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, serán las equivalentes a la parte proporcional correspondiente a 91 días de la paga extraordinaria, paga adicional de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre. En aquellos casos en los que no hubiera procedido el reconocimiento de la totalidad de la paga extraordinaria y adicional de diciembre de 2012, los 91 días se reducirán proporcionalmente al cómputo de días que hubiera correspondido.*

A los efectos previstos en el párrafo anterior, el cómputo de la parte de la paga extraordinaria y pagas adicionales que corresponde a 91 días, o cifra inferior, se realizará, en el caso del personal funcionario o estatutario, conforme a las normas de función pública aplicables en cada Administración, o, en el caso del personal laboral, a las normas laborales y convencionales, vigentes en el momento en que se dejaron de percibir dichas pagas.

Las cantidades que se reconozcan por este concepto al personal a que se refiere el apartado 5 del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012, por no contemplarse en su régimen retributivo la percepción de pagas extraordinarias o por percibir más de dos al año, serán las equivalentes a un 49,73 por ciento del importe dejado de percibir por aplicación del mencionado precepto.

Las cantidades a abonar se minorarán en las cuantías que se hubieran satisfecho por estos mismos conceptos y periodos de tiempo como consecuencia de sentencia judicial u otras actuaciones.

3. *Cada Administración Pública podrá aprobar durante 2016 las medidas previstas en este artículo, teniendo en cuenta su situación económico-financiera.*

En el supuesto de que en aplicación de este precepto fuera más de una Administración a la que le correspondiera efectuar el abono de este tramo de paga extraordinaria, paga adicional



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

de complemento específico y pagas adicionales del mes de diciembre de 2012, cada Administración podrá abonar, como máximo, la parte proporcional de este tramo que le hubiera correspondido hacer efectiva en diciembre de 2012.

4. Las cuantías satisfechas por aplicación de lo establecido en esta disposición minorarán el alcance de las previsiones contenidas en el apartado 4 del artículo 2 del Real Decreto-ley 20/2012.

5.5.- Facturas.

Se incorporan en Anexo V.- Facturas el detalle de las facturas en fase "E" Registradas y sin tramitación alguna a 31 de diciembre de 2015 que constan en informe del Sr. Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable de 24 de febrero de 2016.

Se señala en este apartado la obligatoriedad que incumbe a los distintos servicios provinciales de la tramitación de las facturas en los plazos que señala la Ley, a fin del pertinente reconocimiento de la correspondiente obligación y pago.

Por informes conjuntos de la Tesorería e Intervención se ha dado cuenta al Pleno de la emisión de los informes trimestrales establecidos en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, con lo que se entiende cumplido a través de los mismos lo que señala el artículo 12 de la ley 25/2013:

Artículo 12. Facultades y obligaciones de los órganos de control interno.

1. La Intervención General de la Administración del Estado y los órganos de control equivalentes en los ámbitos autonómico y local tendrán acceso a la documentación justificativa, a la información que conste en el registro contable de facturas, y a la contabilidad en cualquier momento.

2. Anualmente, el órgano de control interno elaborará un informe en el que evaluará el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad. En el caso de las Entidades Locales, este informe será elevado al Pleno.

La Intervención siempre ha sido reticente a la utilización de la cuenta 413 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto, porque es



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

necesario, a mi juicio, desarrollar un procedimiento para incluir en dicha cuenta operaciones en las que el tercero tenga efectivamente el carácter de acreedor. Este procedimiento hay que relacionarlo con la tramitación de las facturas por vía electrónica y con la gestión de todos aquellos gastos que se hayan de incluir en un expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito, en los términos de la Resolución de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, y en las situaciones donde se haya producido la omisión de la fiscalización previa.

A partir de la fecha el importe que se ha de anotar en dicha cuenta se ha de corresponder con el importe de aquellas facturas que registradas no sean rechazadas en el plazo establecido en la normativa de morosidad y todo ello sin perjuicio de las demás actuaciones que se deban realizar.

Obra informe del Sr. Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria en el que se señala que las facturas pendientes de tramitar ascienden a 31.12.2015 a **396.509,11 €**, de esta cifra se ha de anotar en la expresada cuenta, hasta tanto se proceda a su depuración, excepción hecha de las facturas recogidas en el apartado 2 del mencionado informe, hasta que se subsanen, de ser posible, las incidencias que constan en los informes de Intervención de fecha de 28 de octubre y 12 de noviembre de 2015, a los que me remito.

El importe resultante deberá aminorar la aplicación del superávit presupuestario en los términos reseñados en el apartado 4.3.- anterior.

5.6.- Resultados del ejercicio y de ejercicios anteriores:

En el informe de la liquidación del presupuesto de esta Diputación del ejercicio 2014 se hizo constar:

Debido a la regulación que la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, y su Plan Anexo, (con vigencia de 1 de enero de 2015), establecen de la contabilización de las aportaciones realizadas por la Entidad a sus Organismos Autónomos, que pueden entenderse históricamente comprendidas en su Neto Patrimonial (Cuentas de Patrimonio -1000 y 1010- y de Resultados), respecto de los resultados obtenidos en el ejercicio y en ejercicios anteriores, se deberá actuar de la siguiente forma:



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

En primer lugar, los saldos de las cuentas 1290 Resultados del Ejercicio, y 1200 Resultados de ejercicios anteriores se habrán de traspasar por asiento directo a la cuenta 1000 Patrimonio.

En la apertura del ejercicio 2015 se habrá de proceder a la reclasificación de esta última cuenta, en los términos que se recogen en las Notas para la apertura contable el 1 de enero de 2015 (modelo normal) y que se inserta al final de este informe, elaboradas por la Intervención General de la Administración del Estado, al amparo de lo dispuesto en el apartado 4 de la Disposición Transitoria de la Orden HAP/1781/2013 (versiones de julio y octubre de 2014), tal y como, se dispone en el acuerdo Plenario de 4 de diciembre de 2014.

El correspondiente reflejo de estos asientos de ajuste del cierre del ejercicio 2014 en la Contabilidad General de la Diputación (Diputación y Organismos Autónomos), para la apertura del ejercicio 2015 se realizará por la Sección de Contabilidad del Área de Gestión Presupuestaria y Contable.

5.7.- Patrimonio entregado en adscripción:

De conformidad con lo establecido en los puntos 2º y 5º del apartado Segundo del acuerdo plenario de 4 de diciembre de 2014, sobre la apertura de contabilidad del ejercicio 2015, cuyo contenido es el siguiente:

2.- Realizar por la Sección de Contabilidad del Área de Economía y Fomento las operaciones precisas para ajustar antes del cierre del ejercicio 2014 el patrimonio entregado/recibido en adscripción en los términos expuestos en los apartados 3.2.4. y 3.2.5. de este informe dándose cuenta de los mismos en los respectivos expedientes de liquidación y cuenta General del ejercicio 2014.

5.- Incoar por la Sección de Patrimonio el expediente o expedientes necesarios para realizar formalmente la adscripción de bienes que a efectos contables se realiza en este expediente y que se documenta en el Anexo III.

Los bienes que a 31 de diciembre de 2014 figuran como patrimonio entregado (recibidos en adscripción por los Organismos autónomos Diputación) son los siguientes:

	Nº Activo	Cta. PGC	Descripción del Activo	Euros
F00244	B 417	107	Cuadro Hipólito Llanes. Puerto Motril. SPT	901,52
F00256	B429	107	Cabeza III. Manuel ángel Ortiz. OOAA Gª Lorca	1.502,53
F00257	B430	107	Yerma. OOAA García Lorca	4.808,10
F01077	B144	107	Vivienda Mariana Pineda 7º,1º B C y D. Recaudación	370.164,56
F01078	B145	107	Vivienda Mariana Pineda 7º,2ª A. Recaudación	182.347,07
F01079	B146	107	Mariana Pineda 8. Cemci	654.761,82
F01083	B149	107	Casa Museo Federico Gª Lorca	179.981,49
	B 270	107	Terrenos Mariana Pineda nº 9. Antes derecho	180.032,68

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

		<i>sup. Visogsa</i>	
B271	107	<i>Construcción Mariana Pineda nº 9. Antes Derecho</i>	
		<i>sup. Visogsa</i>	375.911,21
B142	2210	<i>Mariana Pineda 7, Bajo y Sótano (de caja ahorros a SPT)</i>	1.003.131,27
B143	2210	<i>Mariana Pineda 7, Sótano B (de caja ahorros a SPT)</i>	140.764,14
TOTAL			3.094.306,39

Debe ejecutarse en los términos anteriormente reseñados

5.8.- RESULTADOS CONSOLIDADOS

Desde la vigencia de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, si bien la legislación anterior a la misma ya contemplaba algunos supuestos, la obtención de los resultados por cada uno de los entes integrantes del presupuesto general, especialmente los que se corresponden con las exigencias establecidas en dicha Ley Orgánica (Estabilidad Presupuestaria, Regla de Gastos, deuda pública, etc.), afectan a la Entidad a la que pertenecen en su conjunto.

En Granada a 10 de marzo de 2016

EL INTERVENTOR

Fdo. Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

ANEXO I: DATOS CALCULO ESTABILIDAD¹⁰

RESUMEN

CAPITULO	RECAUDACION LIQUIDA		TOTAL	DERECHOS RECONOCIDOS	COMPUTABLE	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
	2015	2014 y anteriores				
I	8.422.209,05	180.512,36	8.602.721,41	8.637.743,78	8.602.721,41	69.329.794,27
II	10.872.001,89	0,00	10.872.001,89	10.872.001,89	10.872.001,89	30.149.760,69
III	18.398.113,58	2.479.713,99	20.877.827,57	23.375.031,73	20.877.827,57	2.281.235,94
IV	137.862.303,35	14.699.157,64	152.561.460,99	150.715.176,58	152.561.460,99	45.029.951,67
V	166.806,66	3.627,84	170.434,50	171.873,76	170.434,50	0,00
	175.723.449,53	17.363.011,83	193.084.446,36	193.771.827,74	193.084.446,36	146.790.742,57
VI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.446.641,45
VII	15.033.519,12	9.382.421,78	24.415.940,90	20.499.456,09	24.415.940,90	12.934.554,49
	15.033.519,12	9.382.421,78	24.415.940,90	20.499.456,09	24.415.940,90	54.381.195,94
TOTAL	190.756.968,65	26.745.433,61	217.500.387,26	214.271.283,83	217.500.387,26	201.171.938,51

CAPACIDAD DE FINANCIACION	16.328.448,75
OPERACIONES FINANCIERAS	-10.120.808,99
TOTAL	26.449.257,74

PRESUPUESTO CORRIENTE

Org.	Eco.	Descripción	Derechos Reconocidos Netos	Recaudación Líquida
140	10000	CESION RENDIMIENTOS SOBRE IRPF	5.700.593,92	5.700.593,92
140	17100	RECARGO PROVINCIAL EN IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	2.937.149,86	2.721.615,13
		TOTAL CAPITULO I	8.637.743,78	8.422.209,05
140	21000	CESION REDIMIENOS SOBRE IVA	8.009.586,24	8.009.586,24
140	22000	CESION RENIDMIENTOS SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	110.388,37	110.388,37
140	22001	CESION RENDIEMIENOS IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	42.707,23	42.707,23
140	22003	CESION RENDIMIENTOS IMPUESTOS SOBRE LAOBRES DEL TABACO	1.089.675,72	1.089.675,72
140	22004	CESION RENDIMIENTOS IMPUESTOS SOBRE HIDROCARBUROS	1.616.943,73	1.616.943,73
140	22006	CESION RENDIMIENTOS IMPUESTOS SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	2.700,60	2.700,60
		TOTAL CAPITULO III	10.872.001,89	10.872.001,89

¹⁰ Datos extraídos de la contabilidad a 31-12-2014

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

203	30300	TASA SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	13.549.355,38	10.721.909,38
3	31005	SERVICIOS HOSPITALARIOS	0,00	0,00
131	31100	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	390.355,79	306.295,79
181	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	638.697,75	585.717,62
182	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	511.031,06	502.041,61
183	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	1.012.921,79	911.389,94
231	31200	TASAS AULA MENTOR	8.737,51	8.737,51
162	31300	TASA CIUDAD DEPORTIVA PROVINCIAL	165.851,14	165.851,14
125	32100	TASA LIC OBRAS Y APROV (VIG. HASTA 19/1/2014)	0,00	0,00
125	32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	18.890,00	18.890,00
141	32900	TASA B.O.P.	211.085,81	104.725,81
121	32901	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	959.187,73	911.528,83
122	32902	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	188.969,52	180.076,09
1191	32903	TASA DERECHOS DE EXAMEN	-38,00	-38,00
124	32904	TASA PLANO DE LA PROVINCIA Y CARTOGRAFIA	0,00	0,00
123	32906	TASAS PREST SERV AS TEC EELL	24.271,05	24.271,05
124	32907	TASAS PREST SERV AS TEC EELL (BOP 20-1-14) INV EDIF DIS URB	20.600,00	2.800,00
125	33200	TASA POR UTIL PRIVAT O APROVE ESP POR EMP EXPL DE SER DE SUM	280,00	280,00
125	33300	TASA POR UTIL PRIVAT O APROVE ESP POR EMP EXPL DE SER TELEC	0,00	0,00
125	33600	TASA POR OCUP VÍA PÚB CON SUSPENS TEMP DEL TRÁFICO RODADO	0,00	0,00
125	33700	TASAS POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	0,00	0,00
140	33800	COMPañÍA TELEFONICA	88.709,34	88.709,34
211	33900	TASA SALON DE ACTOS DELEGACION DE CULTURA	0,00	0,00
233	33900	TASA CESIÓN MÓDULOS DEL CIE	17.230,39	17.230,39
125	33901	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO	4.510,00	4.510,00
151	34900	P.P. RECOGIDA DE PERROS	13.702,80	4.868,10
151	34901	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	65.755,31	27.707,16
181	34904	P.P. VENTA PRODUCTOS TALLERES OCUPACIONALES	941,09	941,09
183	34904	P.P. VENTA PRODUCTOS TALLERES OCUPACIONALES	15.930,83	11.816,67



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

203	34905	PRECIO PUBLICO TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS NO MUNICIPALES	935.426,99	644.176,79
211	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	27.842,27	15.990,43
213	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION Y TRAB.IMPRESA PROV.	6.187,09	933,04
232	36001	VENTA DE SEMOVIENTES	15.675,16	15.675,16
203	36002	APORTACIONES DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	2.488.789,65	2.488.789,65
232	36003	VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS	88.256,11	88.256,11
212	36004	VENTA LIBRERÍA GUERRERO+ENTRADAS	12.402,97	11.914,49
201	36005	VENTA DE ENERGIA ELECTRICA	10.505,97	1.723,39
145	38000	REINTEGROS DE AVALES	0,00	0,00
131	38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1.234.915,92	7.345,94
140	38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	150.957,33	144.019,26
125	39190	SANCIONES POR INFRACCION REGLAMENTO CARRETERAS PROVINCIALES	5.605,98	5.605,98
140	39211	RECARGO DE APREMIO	86.703,96	86.703,96
140	39300	INTERESES DE DEMORA	7.206,15	1.139,97
121	39905	REINT. ADJUDICATARIOS OBRAS POR CARTELES	41.133,34	41.133,34
125	39905	REINT. ADJUDICATARIOS OBRAS POR CARTELES	0,00	0,00
145	39905	REINT. ADJUDICATARIOS OBRAS POR CARTELES Y GASTOS ANUNCIOS	8.731,65	8.731,65
140	39906	INGRESOS NO PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO	130.376,86	18.376,86
145	39906	INGRESOS NO PREVISTOS EN EL PTO (Vallas publicitarias)	4.966,59	4.966,59
161	39908	INGRESOS POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS	142.503,50	142.503,50
211	39909	TAQUILLA FESTIVAL DE JAZZ	52.968,97	52.968,97
193	39910	COSTAS PROCESALES	16.898,98	16.898,98
		TOTAL CAPITULO III	23.375.031,73	18.398.113,58
140	41000	DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION	561.850,63	261.850,63
212	42008	ESTADO, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTUR	0,00	0,00
140	42010	ESTADO APORTACION	115.508.974,92	115.508.974,92
231	42090	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	808.165,41	33.545,20
192	42091	INAP: PLAN DE FORMACION	0,00	0,00
232	42190	ESTADO Y JUNTA DERECHOS PAGO UNICO Y PAC+MANT.ECOLÓGICO	2.257,71	2.257,71

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

212	42390	DE OTRAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES PÚBLICA	34.000,00	34.000,00
140	45001	J.ANDALUCIA:APUESTAS DEPORTIVAS BENEFICAS	349.194,89	349.194,89
131	45002	J.ANDALUCIA: SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	2.203.473,99	910.535,00
132	45003	J.ANDALUCIA: CENTRO DROGODEPENDENCIAS	0,00	0,00
181	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	142.395,75	110.501,25
182	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	849.555,89	550.270,02
183	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	1.777.385,87	1.381.494,01
183	45005	J.ANDALUCIA: CONVENIO PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	72.882,50	52.354,97
131	45006	J.ANDALUCIA: EQUIPOS TRATAMIENTO FAMILIAR	710.448,00	710.448,00
183	45007	J.ANDALUCIA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	241.377,66	201.074,08
131	45008	J.ANDALUCIA: LEY DEPENDENCIA	24.958.125,64	17.214.281,05
131	45009	J.ANDALUCIA: AYUDAS ECONOMICO FAMILIARES	83.160,40	83.160,40
131	45012	J.ANDALUCIA: PROGRAMAS INMIGRANTES, APOYO MUNICIPIOS	0,00	0,00
131	45013	J.ANDALUCIA: SERV.SOC.COMUNITARIOS, PLAN INTEGRAL COM.GITANA	35.000,00	35.000,00
231	45053	JUNTA DE ANDALUCÍA. TALLER EMPLEO	0,00	0,00
231	45054	CONSEJERÍA DE EMPLEO, CIE	56.059,66	0,00
233	45055	J.ANDALUCIA: CONSEJERÍA DE EMPLEO NYE II	0,00	0,00
142	45060	J.ANDALUCIA: PFEA, INTERESES PTROMOS. BCL	74.948,85	41.217,31
231	45065	J.ANDALUCIA: OFICINA EUROPA DIRECT/EDAN	14.000,00	14.000,00
142	45100	REINTEGRO PLAN DE FORMACIÓN AGRUPADO 2014	-9.197,92	-9.197,92
212	45100	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNO	38.000,00	38.000,00
3	45517	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	0,00
221	46200	AYTOS: Progr. IGUALDAD 234 235 238 Y 239 CONV. MUNIC.	35.915,00	4.256,30
131	46202	AYTOS.: SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	1.550.702,70	8.268,16
131	46203	AYTOS.: POR ACTIVIDADES ACCION SOCIAL, TURISMO TROPICAL	1.590,00	1.590,00
131	46205	AYTOS.: TELEASISTENCIA	28.413,03	6.425,29
211	46206	AYTOS.: PROGRAMAS CONCERTADOS ARTES AUDIOVISUALES	138.700,22	21.750,59
201	46207	AYTOS.: CONSERVACION DEPURADORAS	0,00	0,00
201	46208	AYTOS.: CONV.MNPALES. DIAGN.AMBIEN.,C.NATUR.,UNID.MOV.,LUCHA	9.058,32	9.058,32



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

231	46209	AYTOS.: PLANES DE CALIDAD	4.890,00	4.890,00
201	46214	AYTOS:MEDIO AMBIENTE	0,00	0,00
231	46301	MANCOMUNIDADES: GRANADA EMPLEO	15.928,52	5.258,83
231	46700	CONSORCIOS: GRANADA EMPLEO	7.652,59	3.346,10
125	47000	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS	39.634,61	39.634,61
201	47001	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS. PROYECTO CIVITAS	6.000,00	6.000,00
140	48000	FUNDACION CAJA GRANADA	100.000,00	0,00
212	48001	CONVENIO PATRONATO DE LA ALHAMBRA(JOSE GUERRERO)	0,00	0,00
	48002	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
231	48900	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: GRANADA EMPLEO	13.640,04	5.140,88
232	48900	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: ASOCIACIÓN PROMOVEGA	27.155,26	27.155,26
3	49001	UNION EUROPEA: AYUDA PROGRAMA 711A0	0,00	0,00
3	49002	DEL EXTERIOR	26.367,50	0,00
201	49002	DEL EXTERIOR	0,00	0,00
231	49002	DEL EXTERIOR	115.745,54	115.745,54
232	49002	DEL EXTERIOR	901,45	0,00
231	49100	FONDOS EUROPEOS: PROY. EUROPA DIRECT-INNOMERCAMED	25.000,00	25.000,00
231	49101	FINANCIACION POCTEFEX	55.821,95	55.821,95
232	49101	FINANCIACION POCTEFEX	0,00	0,00
		TOTAL CAPITULO IV	150.715.176,58	137.862.303,35
141	52700	INTERESES C/C ENTIDADES BANCARIAS	141.733,72	141.733,72
151	54200	ARRENDAMIENTO CASERIA DE SAN PEDRO	7.260,00	7.260,00
145	55000	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS, CANON MAQ.EXPENDEDORAS SEDE	16.050,01	16.050,01
184	55000	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS, CANON CAFETERIA CC.SS.	450,00	450,00
161	55001	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS, SUMINISTRO AGUA, ELECTRICIDAD	5.480,03	412,93
162	55001	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS,CANON SERVICIO DE CAFETERIA	900,00	900,00
3	55400	APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES	0,00	0,00
		TOTAL CAPITULO V	171.873,76	166.806,66
6			0,00	0,00

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

		TOTAL CAPITULO VI	0,00	0,00
121	72000	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00	0,00
125	72000	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00	0,00
231	72000	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	4.014,00	4.014,00
310	72000	ESTADO POYS 2010	0,00	0,00
121	72002	ESTADO: PLAN OPERATIVO REGIONAL	6.671.101,10	5.028.675,71
121	72003	FONDOS FEDER: REMANENTES PROYECTO ECEMED	818.956,74	818.956,74
121	72004	FONDOS FEDER: REMANENTES PROYECTO PTEMA	206.941,95	206.941,95
126	72100	S.P.E.E.: AEPSA	450.000,00	450.000,00
126	72103	S. P. E. E.: PFEA ESPECIAL 2015	0,00	0,00
231	72390	DE OTRAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES PÚBLICA	0,00	0,00
142	75000	J.ANDALUCIA: PER AMORT.PRESTAMOS BCL	3.369.577,64	1.755.286,61
126	75050	J. ANDALUCIA: APORT. MATERIALES PFEA 2015	4.999.910,67	4.945.481,96
126	75052	J.ANDALUCIA: P.F.E.A. CONVENIOS EDUCACION, SALUD Y AEPSA	67.545,00	0,00
125	75060	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS	0,00	0,00
122	75061	J.ANDALUCIA: PARQUE DE BOMBEROS SPEIS	0,00	0,00
122	75063	J.ANDALUCIA: OBRAS CONSTUCC. CENTROS DOCENTES	128.014,02	0,00
310	75080	JUNTA DE ANDALUCIA POYS 201	0,00	0,00
140	75083	J.ANDALUCIA: INNOVACION TECNOLOGICA (REINTEGRO)	-40.396,53	-41.200,51
121	75100	DE OO.AA. Y AGENCIAS DE LAS CC.AA.PROG.MODERN.ESPAC.PRODUCTI	0,00	0,00
123	75100	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS DE LAS CC.AA.	0,00	0,00
122	76200	AYTOS.: LIQUIDACION Y EMERGENCIAS	73.523,55	45.885,58
162	76200	AYTOS.: LIQUIDACION Y EMERGENCIAS	0,00	0,00
121	76201	AYTOS.: P.O.Y.S. 14-15	2.735.287,22	1.336.680,12
122	76201	AYTOS.: P.O.Y.S.	0,00	0,00
306	76201	AYTOS.: P.O.Y.S.	0,00	0,00
309	76201	AYTOS.: P.O.Y.S.	0,00	0,00
310	76201	AYTOS.: P.O.Y.S.	0,00	0,00
311	76201	AYTOS.: P.O.Y.S.	0,00	0,00

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

121	76202	AYTOS.: PLAN OPERATIVO LOCAL	557.705,85	262.231,03
231	76202	AYTOS.: PLAN OPERATIVO LOCAL	0,00	0,00
126	76203	DE AYUNTAMIENTOS: OTRAS TRANSFERENCIAS.-	0,00	0,00
162	76203	AYTOS: INSTALACIONES DEPORTIVAS	195.485,74	99.279,04
201	76207	AYTOS.: CONV.MNPALES.1386A RENOVAL Y LAMP.EFICIENTES	0,00	0,00
231	76207	AYTOS.: CONVENIOS MUNICIPALES 1383-1386-1388 Y 1389	0,00	0,00
211	76209	AYTOS.: EQUIPAMIENTOS CULTURALES MUNICIPALES	0,00	0,00
121	76214	AYTOS.: PLAN VIVIENDAS CUEVA	0,00	0,00
126	76217	AYTOS.: PROYECTOS ESPECIALES	130.695,20	0,00
162	76218	AYTOS.: PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	37.578,24	27.771,19
307	76218	AYTOS.: PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	0,00
162	76219	AYTOS.: REAGRUPACIÓN PLAN INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00	0,00
125	77000	DE EMPRESAS PRIVADAS, INDENIZACION DAÑOS	0,00	0,00
212	78000	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00
231	79101	FINANCIACION POCTEFEX	0,00	0,00
232	79101	FINANCIACION POCTEFEX	93.515,70	93.515,70
		TOTAL CAPITULO VII	20.499.456,09	15.033.519,12
191	83100	ANTICIPOS DE PERSONAL	501.361,23	501.361,23
191	83101	ANTICIPOS DE PERSONAL: VEHÍCULOS	24.403,99	24.403,99
140	87000	PARA GASTOS GENERALES	0,00	0,00
140	87010	PARA GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	0,00	0,00
		TOTAL CAPITULO VIII	525.765,22	525.765,22
140	91300	PRESTAMOS RECIBIDOS A L/P ENTES DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO	11.894.753,11	11.894.753,11
142	91300	PRESTAMOS RECIBIDOS A L/P ENTES DE FUERA DEL SECTOR PUBLICO	0,00	0,00
310	91300	PRESTAMO PLAN INVERSIONES 2010	0,00	0,00
311	91300	PRESTAMO INVERSIONES POYS 2011	0,00	0,00
		TOTAL CAPITULO IX	11.894.753,11	11.894.753,11
		TOTAL	226.691.802,16	203.175.471,98

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN****PRESUPUESTOS CERRADOS**

Eje.	Org.	Eco.	Descripción	Derechos Recaudados
1992	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
1993	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
1994	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
1995	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
1996	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
1997	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
1998	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
1999	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2000	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2001	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2002	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2003	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2004	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2005	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2006	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2007	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2008	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2009	3	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2010	3	17100	RECARGO PROVINCIAL EN IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2011	300	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2012	140	17100	RECARGO PROVINCIAL EN IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	0,00
2013	140	17100	RECARGO IMPTO.ACTIVIDADES ECONOMICAS	49.997,22
2014	140	17100	RECARGO PROVINCIAL EN IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	130.515,14
			CAPITULO I	180.512,36
2014	140	30300	TASA SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	1.777.063,95
2009	3	31000	TASA B.O.P.	0,00
1993	3	31002	TASA DIRECCION FACULT.OBRAS Y CAMINOS	0,00

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

1994	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CMNO.	0,00
1995	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CMNO.	0,00
1998	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA DE OBRAS	0,00
1999	3	31002	TASA BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA	0,00
2000	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CMNOS	3.102,86
2001	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CMNOS	1.117,03
2002	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CMNOS	0,00
2004	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CMNOS	0,00
2005	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CMNOS	67,31
2006	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	0,00
2007	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	0,00
2008	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	0,00
2009	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	0,00
2010	3	31002	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	0,00
1998	3	31004	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
1999	3	31004	TASA BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA	0,00
2000	3	31004	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	775,72
2001	3	31004	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	279,26
2002	3	31004	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2004	3	31004	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2005	3	31004	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	16,83
2006	3	31004	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2007	3	31004	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2008	3	31004	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2009	3	31004	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2010	3	31004	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2001	3	31005	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	360,60
2002	3	31005	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	0,00
2003	3	31005	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	0,00

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2004	3	31005	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	90,15
2005	3	31005	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	0,00
2006	3	31005	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	0,00
2007	3	31005	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	0,00
2008	3	31005	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	240,40
2009	3	31005	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	270,45
2010	3	31005	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	0,00
1999	3	31010	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2000	3	31010	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2001	3	31010	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2002	3	31010	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2003	3	31010	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2004	3	31010	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2005	3	31010	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2006	3	31010	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2007	3	31010	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2008	3	31010	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2009	3	31010	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2010	3	31010	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2003	3	31011	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2004	3	31011	TASA ESTANCIAS Y SERV. CENTROS SOCIALES	0,00
2005	3	31011	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2006	3	31011	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2007	3	31011	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2008	3	31011	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2009	3	31011	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2010	3	31011	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2011	205	31100	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2012	131	31100	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	39,68

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2013	131	31100	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	1.817,60
2014	131	31100	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	3.159,08
2011	202	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2011	203	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2011	204	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2012	133	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2012	134	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	0,00
2012	135	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	3.836,31
2013	181	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES (75% APORTACION USUAR	0,00
2013	182	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES (RESIDENTES PLAZAS TR	0,00
2013	183	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES (75% APORTACION USUAR	402,41
2014	181	31101	C. LA MILAGROSA - TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	5.543,49
2014	182	31101	R. ROGUEZ. PENALVA - TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	36.329,48
2014	183	31101	C. REINA SOFIA - TASA ESTANCIAS Y SERV.CENTROS SOCIALES	3.401,10
2011	113	32100	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	240,40
2012	125	32100	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	240,40
2013	125	32100	TASA LICENCIA DE OBRAS Y APROVECHAMIENTO	300,40
2014	125	32100	TASA LICENCIA OBRAS Y APROVECH. (VIG. HASTA 19 EN 2014)	150,25
2011	303	32900	TASA B.O.P.	6.794,00
2012	141	32900	TASA B.O.P.	7.470,00
2013	141	32900	TASA B.O.P.	12.556,00
2014	141	32900	TASA B.O.P.	39.796,00
1991	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
1992	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
1993	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
1994	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
1995	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
1996	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
1997	3	32901	TASA B.O.P.	0,00

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

1998	3	32901	TASA B.O.P.	10,82
1999	3	32901	TASA B.O.P.	1.272,94
2000	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
2001	3	32901	TASA B.O.P.	184,82
2002	3	32901	TASA B.O.P.	5.396,44
2003	3	32901	TASA B.O.P.	8.543,00
2004	3	32901	TASA B.O.P.	1.724,00
2005	3	32901	TASA B.O.P.	0,00
2006	3	32901	TASA B.O.P.	1.507,20
2007	3	32901	TASA B.O.P.	12.595,20
2008	3	32901	TASA B.O.P.	24.860,80
2009	3	32901	TASA B.O.P.	2.158,00
2010	3	32901	TASA POR BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA	4.138,00
2011	110	32901	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	141,58
2012	121	32901	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	568,68
2013	121	32901	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	0,00
2014	121	32901	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	89.229,57
2011	110	32902	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2012	122	32902	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	142,17
2013	122	32902	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	0,00
2014	122	32902	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	15.759,14
2014	124	32907	OTRAS TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVIDAD DE COMPET LOCAL	9.400,00
1999	3	34001	P.P. RECOGIDA DE PERROS (CONVENIO AYTO GRANADA)	0,00
2000	3	34001	P.P. RECOGIDA DE PERROS (CONVENIO AYTO GRANADA)	0,00
2001	3	34001	P.P.RECOGIDA DE PERROS	0,00
2003	3	34001	P.P.RECOGIDA DE PERROS	0,00
2004	3	34001	P.P.RECOGIDA DE PERROS	209,15
2005	3	34001	P.P.RECOGIDA DE PERROS	0,00
2006	3	34001	P.P. RECOGIDA DE PERROS	0,00



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2007	3	34001	P.P. RECOGIDA DE PERROS	0,00
2008	3	34001	P.P. RECOGIDA DE PERROS	4.352,67
2009	3	34001	P.P. RECOGIDA DE PERROS (CONVENIO AYTO GRANADA)	209,15
2010	3	34001	P.P. RECOGIDA DE PERROS (CONVENIO AYTO GRANADA)	905,03
1994	3	34002	P.P. RECOGIDA DE PERROS	0,00
1995	3	34002	P.P. RECOGIDA DE PERROS	0,00
1996	3	34002	P.P. RECOGIDA DE PERROS	0,00
1997	3	34002	P.P. RECOGIDA DE PERROS	0,00
2002	3	34002	P.P. ESTANCIAS Y SERV. CENTROS SOCIALES	0,00
1999	3	34003	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	892,10
2000	3	34003	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	380,55
2001	3	34003	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	894,61
2002	3	34003	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	456,64
2003	3	34003	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	213,10
2004	3	34003	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	1.083,08
2005	3	34003	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	185,72
2006	3	34003	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	151,98
2007	3	34003	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	0,00
2008	3	34003	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	668,28
2009	3	34003	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	3.561,05
2010	3	34003	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	3.083,46
1992	3	34004	P.P. ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	0,00
1994	3	34004	P.P. ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	0,00
1996	3	34004	P.P. ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	229,30
1997	3	34004	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	261,44
1998	3	34004	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	1.455,05
1999	3	34004	P.P. ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	0,00
2000	3	34004	P.P. ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	0,00
2001	3	34004	P.P. ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	15,03

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2002	3	34004	P.P.ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	90,18
2003	3	34004	P.P.ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	60,12
2004	3	34004	P.P.ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	300,58
2005	3	34004	P.P.ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	526,03
2006	3	34004	P.P.ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	841,64
2007	3	34004	P.P. ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	931,75
2008	3	34004	P.P. ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	45,09
2009	3	34004	P.P. ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	1.833,58
2010	3	34004	P.P. ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	751,41
2008	3	34005	P.P. ENTRADAS JOSE GUERRERO	0,00
1995	3	34007	P.P. ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS	0,00
1996	3	34007	P.P.ASISTENCIA TECNICA MUNICIPIOS	0,00
1995	3	34008	P.P. TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
1996	3	34008	P.P.TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
1997	3	34008	P.P.TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
1998	3	34008	P.P.TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	0,00
2003	3	34009	P.P.VENTA PRODUCTOS TALLERES OCUPAC.	0,00
2004	3	34009	P.P.VENTA PRODUCTOS TALLERES OCUPAC.	0,00
2007	3	34009	P.P. VENTA PRODUCTOS TALLERES OCUPAC.	0,00
2008	3	34009	P.P. VENTA PRODUCTOS TALLERES OCUPAC.	0,00
2011	334	34900	P.P. RECOGIDA DE PERROS (CONVENIO AYTO GRANADA)	1.914,81
2012	153	34900	P.P. RECOGIDA DE PERROS(CONVENIO AYTO GRANADA)	1.543,09
2013	151	34900	P.P. RECOGIDA DE PERROS	2.343,90
2014	151	34900	P.P. RECOGIDA DE PERROS	4.488,13
2011	334	34901	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	1.897,60
2012	153	34901	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	4.258,86
2013	151	34901	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	6.788,66
2014	151	34901	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	15.071,83
2011	204	34904	P.P. VENTA PRODUCTOS TALLERES OCUPAC.	0,00

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2014	181	34904	P.P. VENTA PRODUCTOS TALLERES OCUPACIONALES	132,44
2014	203	34905	P.P. TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS NO MUNICIPALES	158.057,40
2009	191	34999	DEUDORES PATRONATO R PENALVA	0,00
2000	3	36000	VENTA PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION	0,00
2001	3	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00
2003	3	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00
2004	3	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	111,53
2005	3	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00
2006	3	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00
2007	3	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00
2008	3	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	78,55
2009	3	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00
2010	3	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	0,00
2011	411	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	449,28
2012	211	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	1.056,77
2012	213	36000	TRABAJOS IMPRENTA	0,00
2013	211	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	1.169,29
2014	211	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	7.592,50
2014	213	36000	VENTA TRABAJOS IMPRENTA PROVINCIAL	2.129,16
2002	3	36001	VENTA DE SEMOVIENTES	0,00
2003	3	36001	VENTA DE SEMOVIENTES	0,00
2011	334	36001	VENTA DE SEMOVIENTES	3.721,40
2012	153	36001	VENTA DE SEMOVIENTES	10.442,75
2000	3	36003	VENTA DE PRODUCTOS GRANJA	0,00
2002	3	36003	VENTA PRODUCTOS GRANJA	0,00
2006	3	36004	VENTAS LIBRERIA CENTRO JOSE GUERRERO	0,00
2009	3	36004	VENTAS LIBRERIA CENTRO JOSE GUERRERO	0,00
2010	3	36004	VENTAS LIBRERIA CENTRO JOSE GUERRERO	0,00
2011	410	36004	VENTAS LIBRERIA CONDES DE GABIA	0,00

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2010	3	36005	VENTAS PRODUCTOS IMPRENTA	0,00
2002	3	38000	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
2004	3	38000	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
2005	3	38000	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
2006	3	38000	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
2007	3	38000	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00
2008	3	38000	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	26.021,04
2009	3	38000	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	8.818,87
2010	3	38000	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	643,84
2011	3	38000	REINTEGROS DE AVALES	0,00
2011	205	38000	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	992,48
2012	140	38000	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	3.192,38
2011	300	38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1.520,37
2011	410	38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	0,00
2012	131	38900	OTROS REINTEGROS - Ay. dom. (Dependencia y Prest. básica)	6.284,63
2013	131	38900	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	14.292,66
2013	140	38900	REINTEGROS PRESUPUESTOS CERRADOS	6.802,06
2014	131	38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	50.009,74
2014	140	38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	6.810,15
2002	3	39100	INFRACCION RGLTOS. CAMINOS PROVINCIALES	0,00
2003	3	39100	INFRACCION RGLTOS. CAMINOS PROVINCIALES	0,00
2004	3	39100	INFRACCION RGLTOS. CAMINOS PROVINCIALES	0,00
2005	3	39100	INFRACCION RGLTOS. CAMINOS PROVINCIALES	0,00
2007	3	39100	INFRACCION RGLTOS. CAMINOS PROVINCIALES	0,00
2009	3	39100	INFRACCION RGLTOS. CAMINOS PROVINCIALES	0,00
2010	3	39100	INFRACCION RGLTOS. CAMINOS PROVINCIALES	0,00
2012	125	39100	INFRACCION RGLTOS. CAMINOS PROVINCIALES	0,00
2014	140	39200	RECARGO DE APREMIO	1.399,47
2013	140	39300	INTERESES DE DEMORA	396,69

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2014	140	39300	INTERESES DE DEMORA	7.109,37
1991	3	39902	AYTOS.ANUAL.PTMO BCL POYS 78	0,00
1992	3	39902	14A. ANUALIDAD PRESTAMO B.C.L. POYS/78	0,00
1993	3	39902	14- ANUALIDAD PTMO.B.C.L.-POYS 78	0,00
1994	3	39902	15A.ANUALIDAD PRESTAMO B.C.L. POYS/78	0,00
1995	3	39902	16A.ANUALIDAD PRESTAMO B.C.L. POYS/78	0,00
1996	3	39902	16A.ANUALIDAD PRESTAMO B.C.L. POYS/78	0,00
1997	3	39902	18ºANUAL. Y ULTIMA PRESTAMO BCL-POYS/78	0,00
1993	3	39903	AYUNTAMIENTOS CAJA DE CREDITO	0,00
1996	3	39905	REINT. ADJUDICATARIOS OBRAS POR CARTELES Y ANUNCIOS	0,00
1997	3	39905	REINT. ADJUDICATARIOS OBRAS POR CARTELES Y ANUNCIOS	0,00
1998	3	39905	REINT. ADJUDICATARIOS OBRAS POR CARTELES Y ANUNCIOS	0,00
2000	3	39905	REINT. ADJUDICATARIOS OBRAS POR CARTELES Y ANUNCIOS	0,00
2009	3	39905	REINT. ADJUDICATARIOS OBRAS POR CARTELES Y ANUNCIOS	1.004,56
2010	3	39905	REINT. ADJUDICATARIOS OBRAS POR CARTELES	1.004,56
2011	110	39905	REINT. ADJUDICATARIOS OBRAS POR CARTELES	564,51
2014	121	39905	REINT. ADJUDICATARIOS OBRAS POR CARTELES	0,00
1998	3	39906	INGRESOS NO PREVISTOS EN PRESUPUESTO	0,00
2002	3	39906	INGRESOS NO PREVISTOS EN PRESUPUESTO	0,00
2006	3	39906	INGRESOS NO PREVISTOS EN PRESUPUESTO	0,00
2007	3	39906	INGRESOS NO PREVISTOS EN PRESUPUESTO	0,00
2009	3	39906	INGRESOS NO PREVISTOS EN PRESUPUESTO	791,12
2011	3	39906	INGRESOS NO PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO	0,00
2014	125	39906	INGRESOS NO PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO	0,00
1994	3	39907	TAQUILLA Y PUBLICIDAD MEMORIAL N.BLANCA	0,00
1992	3	39908	INGRESOS POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS	0,00
2014	211	39909	TAQUILLA FESTIVAL DE JAZZ	0,00
2001	3	39913	AYTO ARMILLA, CONVENIO COMIDA GUARDERIA	0,00
2014	184	39913	AYTO.ARMILLA: CONVENIO COMIDA GUARDERIA	11.126,25

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2002	3	39914	INGRESOS PROYECCION PELICULAS AYUNTAMIENTOS	0,00
2003	3	39915	OTROS INGRES.DIVERSOS CENTRO DE LA MUJER	0,00
			CAPITULO III	2.479.713,99
2010	3	41001	TRANSFERENCIAS PARA AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS RD 8_2010	0,00
2014	140	41009	TRANSFERENCIAS OO.AA. LRSAL	0,00
2005	3	42000	ESTADO APORTACION	0,00
1993	3	42001	ESTADO: OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00
2003	3	42005	SUBVENCION INJUVE-S.V.EUROPEO	0,00
2003	3	42006	ESTADO, M.A.P. S.V.E.-LAS DOS ANDALUCIAS	0,00
2008	3	42007	ESTADO MINISTERIO DE ADMINISTRACION PUBLICAS	0,00
2012	231	42090	ESTADO: FONDO SOCIAL EUROPEO GRANADA EMPLEO	198.437,38
2013	231	42090	ESTADO: FONDO SOCIAL EUROPEO GRANADA EMPLEO	759.930,75
2014	231	42090	ESTADO: FONDO SOCIAL EUROPEO GRANADA EMPLEO	1.345.797,88
2002	3	42102	ESTADO - SEMPA/FEOGA	0,00
2004	3	42102	ESTADO:SEMPA/FEOGA	0,00
2008	3	42102	ESTADO Y JUNTA SEMPA-FEOGA	0,00
2007	305	42105	INEM	0,00
2002	302	42113	INEM: APORTACION PROGRAMAS P.F.E.A. 2002	0,00
2011	3	42190	ESTADO Y JUNTA DERECHOS PAGO UNICO Y PAC+MAN ECOLÓGICO	0,00
2014	212	42390	SOCIEDAD ESTATAL DE ACCION CULTURAL S.A. (JOSE GUERRERO)	30.000,00
2003	3	43200	IMSERSO - CONCIERTO RESIDENCIAS	0,00
2005	3	43200	IMSERSO - CONCIERTO RESIDENCIAS	0,00
2007	3	43200	IMSERSO: CONCIERTO RESIDENCIAS	0,00
2008	3	43200	IMSERSO: CONCIERTO RESIDENCIAS	0,00
2010	3	43200	IMSERSO: CONCIERTO RESIDENCIAS	0,00
2011	300	44100	TRANSFERENCIAS DE SOCIEDADES MERCANTILES DE LA DIPUTACION	0,00
2001	3	45002	J.ANDALUCIA-SERVICIOS SOC.COMUNITARIOS	0,00
2003	3	45004	J.ANDALUCIA-CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	0,00
2004	3	45004	J.ANDALUCIA:CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	0,00

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2005	3	45004	J.ANDALUCIA-CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	0,00
2006	3	45004	J.ANDALUCIA-CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	0,00
2010	3	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	0,00
2012	134	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	0,00
2012	135	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	0,00
2013	181	45004	J.ANDALUCIA: CONV.PLAZAS ASSDA-LA MILAGROSA	0,00
2014	181	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	31.930,48
2014	182	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	181.690,67
2014	183	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	402.729,26
2005	3	45005	J.ANDALUCIA-CONVENIO PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	0,00
2012	135	45007	J.ANDALUCIA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	0,00
2014	183	45007	J.ANDALUCIA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	38.766,38
1991	3	45008	J.ANDALUCIA: LEY DEPENDENCIA	0,00
2006	3	45008	JUNTA DE ANDALUCIA: AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGIA	0,00
2010	308	45008	J.ANDALUCIA: LEY DEPENDENCIA	0,00
2010	309	45008	J.ANDALUCIA: LEY DEPENDENCIA	0,00
2014	131	45008	J.ANDALUCIA: LEY DEPENDENCIA	9.386.050,53
2004	3	45010	J. ANALUCIA, DIRECCION GRAL. CONSUMO, SUB. JUNTA	0,00
2010	3	45011	J.ANDALUCIA: OTROS PROYECTOS DE GASTOS CON F.A.	0,00
2011	308	45052	J.ANDALUCIA: CONSEJERIA DE EMPLEO TALLER EMPLEO TURISMO TROP	0,00
2012	231	45053	JUNTA DE ANDALUCÍA. TALLER EMPLEO	0,00
2013	231	45053	JUNTA DE ANDALUCÍA. TALLER EMPLEO	0,00
2012	231	45054	CONSEJERÍA DE EMPLEO, CIE	0,00
2013	231	45054	CONSEJERÍA DE EMPLEO, CIE	0,00
2014	231	45054	CONSEJERÍA DE EMPLEO, CIE	0,00
2014	142	45060	J.ANDALUCIA: P.F.E.A., INTERESES PRTMOS BCL	52.785,32
2005	3	45061	JUNTA DE ANDALUCIA-OTRAS TRANSFERENCIAS	0,00
2010	3	45061	J.ANDALUCIA: Conv en materia Deportiva	0,00
2002	3	45062	JUNTA ANDALUCIA - PROGRAMA F.P.O.	0,00

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2010	3	45062	J.ANDALUCIA: AGENTES AMBIENTALES	0,00
2013	201	45062	J.ANDALUCIA: AGENTES AMBIENTALES	0,00
2010	307	45063	IT DE EDIFICIOS, REG DEMANDAN. VVDAS., GEST SUELO Y PM VVDA	0,00
2011	308	45063	IT DE EDIFICIOS, REG DEMANDAN. VVDAS., GEST SUELO Y PM VVDA	0,00
2010	3	45069	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00
2001	3	45081	J. ANDALUCIA- P.F.E.A., INTERESES PRTMOS BCL	0,00
2014	192	45100	TRANSF. DE OAAA Y AGENCIAS CCAA	24.710,34
2002	3	45511	JUNTA ANDALUCIA.-CULTURA	0,00
2007	3	45511	J.ANDALUCIA: CENTRO DESARROLLO PESQUERO E IFAPA	0,00
2010	3	45511	J.ANDALUCIA: CENTRO DESARROLLO PESQUERO E IFAPA	0,00
2010	307	45515	J.ANDALUCIA: GUADALINFO 2004-2007	0,00
2010	308	45516	J.ANDALUCIA: GUADALINFO 2005-2008	0,00
2002	3	45517	JUNTA DE ANDALUCIA - PROGRAMA DE EMPLEO RURAL	0,00
2005	3	45523	CONSEJERIA DE TRABAJO, PLAN MARQUESADO	0,00
2013	3	45531	JUNTA DE ANDALUCIA-CONSEJ. TURISMO COMERCIO Y DEPORTE	0,00
1992	3	46200	AYTO. GRANADA-MEMORIAL NU#EZ BLANCA	0,00
2011	140	46200	TRANSF.CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	7.020,15
2011	230	46200	TRANSF.CORRIENTES DE EE. LL.: CONCERTACIÓN IGUALDAD	2.225,00
2012	221	46200	CONCERTACION IGUALDAD 2012 PROG 234, 235, 238 y 239	7.870,00
2013	201	46200	APORT. AYTOS. PROGR. 13002E Y 13004F	300,00
2013	221	46200	CONCERTACIÓN IGUALDAD PROGR. 234, 235, 238 Y 239	8.024,14
2014	221	46200	CONCERTACION, IGUALDAD, PROG. 234.235.238 Y 239	12.265,00
2010	3	46201	TRANSFERENCIAS CONCERTACIÓN CULTURA	1.168,28
1995	3	46202	AYTOS.SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	0,00
1996	3	46202	AYTOS.-SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	9.949,32
1997	3	46202	AYTOS.SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	9.534,38
1998	3	46202	AYTOS.-SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	9.756,20
1999	3	46202	AYTOS.-SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	11.168,34
2000	3	46202	AYTOS.-SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	10.417,57

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2001	3	46202	AYTOS-SERV.SOCIALES COMUNITARIOS	12.595,39
2002	3	46202	AYTOS-SERV.SOCIALES COMUNITARIOS	2.599,56
2003	3	46202	AYTOS-SERV.SOCIALES COMUNITARIOS	5.418,71
2004	3	46202	AYTOS:SERV.SOCIALES COMUNITARIOS	5.445,23
2005	3	46202	AYTOS-SERV.SOCIALES COMUNITARIOS	7.790,88
2006	3	46202	AYTOS-SERV.SOCIALES COMUNITARIOS	24.151,38
2007	3	46202	AYTOS: SERV.SOCIALES COMUNITARIOS	35.357,35
2008	3	46202	AYTOS: SERV.SOCIALES COMUNITARIOS	27.775,06
2009	3	46202	AYTOS: SERV.SOCIALES COMUNITARIOS	70.670,82
2010	3	46202	AYTOS: SERV.SOCIALES COMUNITARIOS	108.619,59
2011	205	46202	AYTOS: SERV.SOCIALES COMUNITARIOS, Plan Concertado,Inmigrant	151.689,84
2012	131	46202	AYTOS.: SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	160.131,28
2013	131	46202	AYTOS: SERV.SOCIALES COMUNITARIOS	178.963,58
2014	131	46202	AYTOS.: SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	457.049,59
1994	3	46203	AYTOS. ACTIVIDADES DEPORTIVAS	0,00
1995	3	46203	AYTOS. ACTIVIDADES DEPORTIVAS	0,00
1996	3	46203	AYTOS.-ACTIVIDADES DEPORTIVAS	0,00
2005	3	46203	AYUNTAMIENTOS POR ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	813,67
2006	3	46203	AYUNTAMIENTOS POR ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	7.188,50
2007	3	46203	AYTOS: POR ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	1.941,00
2008	3	46203	AYTOS: POR ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	1.102,45
2009	3	46203	AYTOS: POR ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	3.463,00
2010	3	46203	AYTOS: POR ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	2.828,00
2011	205	46203	AYTOS: POR MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	3.974,05
2012	131	46203	AYTOS.: POR ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	2.236,00
2013	131	46203	AYTOS: POR MANTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	2.103,21
2014	131	46203	AYTOS.: POR ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	2.167,00
1991	3	46204	AYTOS-MATERIAL DEPORTIVO A#O 90	0,00
1995	3	46205	AYTOS.TELEASISTENCIA	0,00

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

1996	3	46205	AYTOS.-TELEASISTENCIA	1.055,12
1997	3	46205	AYTOS.TELEASISTENCIA	2.150,04
1998	3	46205	AYTOS.-TELEASISTENCIA	2.978,49
1999	3	46205	AYTOS.-TELEASISTENCIA	4.961,45
2000	3	46205	AYTOS.-TELEASISTENCIA	4.743,88
2001	3	46205	AYTOS-TELEASISTENCIA	4.551,67
2002	3	46205	AYTOS-TELEASISTENCIA	4.250,03
2003	3	46205	AYTOS-TELEASISTENCIA	98,10
2004	3	46205	AYTOS.:TELEASISTENCIA	273,62
2005	3	46205	AYTOS-TELEASISTENCIA	383,61
2006	3	46205	AYTOS-TELEASISTENCIA	621,58
2007	3	46205	AYTOS: TELEASISTENCIA	1.667,95
2008	3	46205	AYTOS: TELEASISTENCIA	1.128,26
2009	3	46205	AYTOS: TELEASISTENCIA	1.052,91
2010	3	46205	AYTOS: TELEASISTENCIA	7.892,48
2011	205	46205	AYTOS: TELEASISTENCIA	11.597,76
2012	131	46205	AYTOS.: TELEASISTENCIA	22.529,39
2013	131	46205	AYTOS: TELEASISTENCIA	22.078,35
2014	131	46205	AYTOS.: TELEASISTENCIA	29.838,87
2002	3	46206	SUBVENCION FESTIVAL DE JAZZ AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	0,00
2010	3	46206	AYTOS: PROGRAMAS CONCERTADOS ARTES AUDIOVISUALES	9.596,50
2010	309	46206	AYTOS: PROGRAMAS CONCERTADOS ARTES AUDIOVISUALES	1.000,00
2011	410	46206	AYTOS: PROGRAMAS CONCERTADOS ARTES AUDIOVISUALES	3.677,25
2012	211	46206	AYTOS.: PROGRAMAS CONCERTADOS ARTES AUDIOVISUALES	16.912,35
2013	211	46206	AYTOS: PROGRAMAS CONCERTADOS ARTES AUDIOVISUALES (CIRCUITO D	6.089,98
2014	211	46206	AYTOS.: PROGRAMAS CONCERTADOS ARTES AUDIOVISUALES	54.014,98
2013	201	46207	AYTOS: CONSERVACION DEPURADORAS	11.199,40
2014	201	46207	AYTOS.: CONSERVACION DEPURADORAS	59.780,59
2010	307	46208	DE AYTOS: PROGRAMA DE AHORRO ENERGÉTICO	9.367,07

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2010	308	46208	AYTOS:PROGRAMA DE AHORRO ENERGÉTICO	6.375,00
2010	309	46208	AYTOS:PROGRAMA DE AHORRO ENERGÉTICO	0,00
2013	201	46208	CONVENIOS MUNICIPALES 1381-1389-1384	3.165,52
2014	201	46208	AYTOS.: CONVENIOS MUNICIPALES 1381-1384-1389	4.800,00
2007	307	46209	AYTO.GRANADA: CONVENIO VUELOS	500,00
2010	3	46210	TRANSFERENCIAS DE AYUNTAMIENTOS	17.286,64
2011	410	46210	Ayuntamiento de Almúñecar, Festival de Jazz en la Costa	0,00
2013	3	46210	APORTACIÓN AYUNTAMIENTOS (AGENT Y JAZZ EN LA COSTA)	12.614,99
2009	3	46212	INGRESOS DE AYUNTAMIENTOS DEPENDENCIA	0,00
2010	3	46213	CONCERTACION IGUALDAD	5.754,66
2013	201	46214	AYTOS:MEDIO AMBIENTE	19.925,47
2013	231	46301	MANCOMUNIDADES: GRANADA EMPLEO	0,00
2014	231	46301	MANCOMUNIDADES: GRANADA EMPLEO	9.510,59
2013	131	46302	MANC. SSCC (MANTENIM. PERSONAL Y ETF)	0,00
2004	3	46700	A CONSORCIOS	0,00
2005	3	46700	A CONSORCIOS	0,00
2012	231	46700	CONSORCIOS: GRANADA EMPLEO	0,00
2007	307	47000	OTRAS EMPRESAS: CONVENIO VUELOS	0,00
2010	3	47001	TRANSFERENCIAS TELEFÓNICA	0,00
1994	3	48000	FUNDACION CAJA GRANADA	0,00
2007	3	48000	FUNDACION CAJA GRANADA	0,00
2010	3	48000	FUNDACION CAJA GRANADA	0,00
2005	3	48002	FUNDACION CAJA RURAL	0,00
2005	305	48003	CONVENION PROMOCION TURISTICA INTERNACIONAL	0,00
2011	420	48900	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: GRANADA EMPLEO	0,00
2013	231	48900	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: GRANADA EMPLEO	8.279,64
2011	3	49002	DEL EXTERIOR	0,00
2012	3	49002	DEL EXTERIOR	0,00
2013	3	49002	DEL EXTERIOR	0,00

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2013	201	49002	DEL EXTERIOR	0,00
2013	231	49002	DEL EXTERIOR	0,00
2013	232	49002	DEL EXTERIOR	0,00
2014	231	49002	DEL EXTERIOR	51.792,02
2014	232	49002	DEL EXTERIOR	0,00
2011	309	49004	UNIÓN EUROPEA. AGENCE EXÉCUTIVE ""EDUCAT, AUDIO. ET CULTUR""	0,00
2014	231	49101	FINANCIACION POCTEFEX	135.683,22
2014	232	49101	FINANCIACION POCTEFEX	309.375,70
2002	3	49905	PROGRAMA EUROPEO RECITE	0,00
2003	3	49912	CONSEJO NACIONAL INVESTIGACION DE ITALIA	0,00
2004	3	49915	PROYECTO GILDA. LEONARDO DA VINCI II	0,00
2006	3	49916	PROYE INTERACT PRO MONTE ASOC REGIONES MONTAÑA IREL AP ITALI	0,00
2010	3	49917	PROYECTO INNODEC. FONDOS FEDER. PROVINCIA DI LUCCA ITALIA	0,00
2010	3	49919	PROYECTO MILUNET INTERREG III HABIFORUM	0,00
			CAPITULO IV	14.699.157,64
2010	3	53000	APORTACION VISOGSA	0,00
2013	140	53400	DE EMPRESAS PUBLICAS	0,00
2002	3	53700	PARTICIPACION BENEFICIOS SEGURO COLECTIVO VIDA	0,00
2011	220	55001	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS, Suministro Agua, Electricidad, c	0,00
2012	161	55001	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS, SUMINISTRO AGUA, ELECTRICIDAD	0,00
2013	161	55001	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS, Sum.Agua y Elect. Restaurante	0,00
2013	162	55001	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS, Canon Servicio de cafetería	166,50
2014	161	55001	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS, SUMINISTRO AGUA, ELECTRICIDAD	3.461,34
2014	162	55001	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS, CANON SERVICIO DE CAFETERIA	0,00
2008	3	55004	CONCESIONES ADTIVAS.: CANON DCHO. SUPERFICIE EDIF. M. PINEDA	0,00
2000	3	55400	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS	0,00
2001	3	55400	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS	0,00
2002	3	55400	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS	0,00
2003	3	55400	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS	0,00

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2004	3	55400	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS	0,00
2005	3	55400	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS	0,00
2009	3	55400	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS	0,00
2010	3	55400	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS	0,00
			CAPITULO V	3.627,84
		6		0,00
			CAPITULO VI	0,00
2014	140	71000	TRANSFERENCIAS SUPERAVIT DE OO.AA. ART 32LOEPSF	0,00
2013	121	72002	ESTADO: PLAN OPERATIVO REGIONAL	439.510,55
2014	121	72002	ESTADO: PLAN OPERATIVO REGIONAL	5.132.374,91
1996	3	72005	ESTADO-ENCUESTA	0,00
2004	3	72007	OTRAS TRASFERENCIAS DEL ESTADO	0,00
2014	142	75000	J.ANDALUCIA: PER AMORT. PRESTAMOS BCL	1.894.099,28
2000	3	75006	SUBVENCION JUNTA ANDALUCIA. JUNTA ARBITR	0,00
2002	397	75006	JUNTA DE ANDALUCIA - APORTACION PROGRAMAS PFEA 97	0,00
2006	305	75014	J.ANDALUCIA: P.F.E.A. CONSEJERIA DE EDUCACION	0,00
2007	306	75014	J.ANDALUCIA: P.F.E.A. CONSEJERIA DE EDUCACION	0,00
2010	306	75014	DE LA ADMON. GRAL. DE LA COM. AUTONOMA	0,00
2010	307	75030	J.ANDALUCIA: P..F..E.A. CONVENIO SALUD CONSULTORIOS	0,00
2014	126	75050	J.ANDALUCIA: APORTACION MATERIALES PFEA 2012	0,00
2011	421	75052	J.ANDALUCIA: P.F.E.A. CONVENIO SALUD CONSULTORIOS	0,00
2012	126	75052	J.ANDALUCIA: P.F.E.A. CONVENIOS: SALUD, CONSULTORIOS Y EPSA	0,00
2014	126	75052	J.ANDALUCIA: P.F.E.A.	0,00
2012	201	75062	J.ANDALUCIA: PLANTA DE ALHENDIN	0,00
2013	201	75062	J.ANDALUCIA: PLANTA DE ALHENDIN	0,00
2010	3	75082	JUNTA DE ANDALUCIA: CONSEJERIA DE CULTURA	0,00
2010	309	75082	J.ANDALUCIA: AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGIA	0,00
2011	3	75082	J.ANDALUCIA: AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGIA	0,00
2013	201	75082	J.ANDALUCIA: AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGIA	0,00

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2011	3	75083	J.ANDALUCIA: INNOVACION TECNOLOGICA	0,00
2011	306	75083	J.ANDALUCIA: INNOVACION TECNOLOGICA	0,00
2013	162	75084	J.ANDALUCIA: INSTAL C. DEPORTIVA Y PLANES LOCALES INST DEPOR	0,00
2010	3	75527	DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	0,00
1991	3	76200	AYTOS.: EMERGENCIAS	0,00
2002	3	76200	AYUNTAMIENTOS APORTACION POYS 1992-1995	6.068,81
2002	301	76200	AYUNTAMIENTOS POYS 2001	160,57
2002	397	76200	AYUNTAMIENTOS POYS 1.997	4.354,33
2002	398	76200	APORTACION AYUNTAMIENTOS POYS 1.998	4.354,33
2003	3	76200	AYUNTAMIENTOS APORTACION POYS 1992-1995	0,00
2003	301	76200	DE AYUNTAMIENTOS POYS 2001	0,00
2004	303	76200	AYTOS.: POYS MUNICIPAL 2003	0,00
2005	302	76200	AYUNTAMIENTOS, POYS 2002	356,58
2005	303	76200	AYUNTAMIENTOS POYS 2003	0,00
2006	304	76200	AYTOS.POYS 2004	0,00
2008	305	76200	AYTOS.: P.O.Y.S.	0,00
2009	305	76200	AYTOS.: POYS 2005	0,00
2010	301	76200	AYTOS.: POYS 2001	0,00
2010	304	76200	AYTOS.: POYS 2004	0,00
2010	305	76200	AYTOS.:POYS 2005	0,00
2010	310	76200	AYTOS.: LIQUIDACION OBRA Y PLANES COMPL. Y ACT.SING.2010	24.986,14
2011	110	76200	AYTOS: LIQUIDACIONES Y EMERGENCIAS	0,00
2011	304	76200	AYTOS.: POYS 2004	0,00
2011	305	76200	AYTOS.: POYS 2005	0,00
2011	310	76200	AYTOS.: LIQUIDACION OBRA Y PLANES COMPL. Y ACT. SING. 2010	72,16
2012	122	76200	AYTOS.: LIQUIDACION Y EMERGENCIAS	0,00
2013	122	76200	AYTOS: LIQUIDACIONES Y EMERGENCIAS	0,00
2014	122	76200	AYTOS.: LIQUIDACION Y EMERGENCIAS	3.059,70
1991	3	76201	AYUNTAMIENTOS: POYS Y POL COMPLEMENTARIO	0,00

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2002	3	76201	AYUNTAMIENTOS PIDE 1.992-1.995	0,00
2008	3	76201	AYUNTAMIENTOS: POYS Y POL COMPLEMENTARIO 2007	0,00
2009	3	76201	AYUNTAMIENTOS: POYS Y POL COMPLEMENTARIO	1.819,74
2009	304	76201	AYUNTAMIENTOS: POL COMPLEMENTARIO 2004	3.286,44
2009	306	76201	AYUNTAMIENTOS POYS 2006	0,00
2009	307	76201	A AYUNTAMIENTOS: POYS 2007	2.035,20
2009	308	76201	AYUNTAMIENTOS POYS 2008	22.407,64
2010	3	76201	AYTOS: P.O.Y.S.	0,00
2010	306	76201	AYTOS:P.O.Y.S.2006	5.222,63
2010	307	76201	AYTOS:P.O.Y.S. 2007	8.888,48
2010	308	76201	AYTOS:P.O.Y.S.2008	25.813,60
2010	310	76201	AYTOS:P.O.Y.S. 2010	0,00
2010	398	76201	AYTOS:P.I.D.E.	0,00
2011	110	76201	AYUNTAMIENTOS POYS 2011	5.796,32
2011	306	76201	AYTOS:P.O.Y.S. 2006	0,00
2011	308	76201	AYTOS:P.O.Y.S. 2008	12.540,41
2011	309	76201	AYTOS:P.O.Y.S. 2009	1.896,42
2011	310	76201	AYTOS:P.O.Y.S. 2010	17.443,95
2012	121	76201	AYTOS.: P.O.Y.S.	8.952,47
2013	121	76201	AYTOS: POYS	19.963,14
2014	121	76201	AYTOS.: P.O.Y.S.	559.517,94
2010	309	76201	AYUNTAMIENTOS POYS 2009	21.405,63
2002	399	76202	AYUNTAMIENTOS P.O.L. 99	0,00
2003	3	76202	AYUNTAMIENTOS POL 1992-1995	0,00
2003	399	76202	AYUNTAMIENTOS P.O.L. 99	0,00
2004	302	76202	AYUNTAMIENTOS-P.O.L.2002	0,00
2004	303	76202	AYTOS: P.O.L.	0,00
2005	302	76202	AYUNTAMIENTOS P.O.L. 2002	0,00
2005	303	76202	AYUNTAMIENTOS-POL 2003	0,00

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2005	304	76202	AYUNTAMIENTOS-POL 2004	0,00
2005	398	76202	AYUNTAMIENTOS POL 1998	0,00
2006	304	76202	AYTOS: P.O.L.2004	0,00
2006	305	76202	AYTOS: P.O.L.2005	30.377,79
2007	303	76202	AYTOS: P.O.L.	0,00
2007	304	76202	AYTOS: P.O.L.	0,00
2007	305	76202	AYTOS: P.O.L.	40.007,34
2007	306	76202	AYTOS: P.O.L.	0,00
2008	306	76202	AYTOS: P.O.L.	0,00
2009	305	76202	AYTOS: P.O.L. 2005	2.781,28
2010	303	76202	AYTOS: PLAN OPERATIVO LOCAL	0,00
2010	305	76202	AYTOS: P.O.L. 2005	14.850,61
2011	110	76202	AYTOS: PLAN OPERATIVO LOCAL	0,00
2011	308	76202	AYTOS: PLAN OPERATIVO REGIONAL	0,00
2011	309	76202	AYTOS: PLAN OPERATIVO REGIONAL	5.000,00
2011	310	76202	AYTOS: PLAN OPERATIVO REGIONAL 2010	0,00
2011	420	76202	AYTOS: PLAN OPERATIVO REGIONAL	0,00
2012	121	76202	AYTOS.: PLAN OPERATIVO LOCAL	689,89
2012	231	76202	AYTOS.: PLAN OPERATIVO LOCAL	350,46
2013	121	76202	AYTOS: PLAN OPERATIVO LOCAL	28.452,68
2013	231	76202	AYTOS.: PLAN OPERATIVO LOCAL	1.016,74
2014	121	76202	AYTOS.: PLAN OPERATIVO LOCAL	276.515,57
2014	231	76202	AYTOS.: PLAN OPERATIVO LOCAL	54,61
1991	3	76203	DE AYUNTAMIENTOS: OTRAS TRANSFERENCIAS.-	0,00
2002	302	76203	AYUNTAMIENTOS LIQUIDACIONES 2002	1.205,63
2003	303	76203	AYUNTAMIENTOS:LIQUIDACIONES OBRAS	215,61
2004	304	76203	AYTOS.:LIQUIDACIONES OBRAS	264,12
2005	305	76203	AYUNTAMIENTOS: LIQUIDACIONES OBRAS 2005	44,18
2006	305	76203	AYTOS: LIQUIDACIONES OBRAS 2005	0,00

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2006	306	76203	AYTOS: LIQUIDACIONES OBRAS	39,69
2007	306	76203	DE AYUNTAMIENTOS: LIQUIDACIONES OBRAS	165,50
2007	307	76203	AYTOS: LIQUIDACIONES OBRAS	3.090,22
2008	307	76203	DE AYUNTAMIENTOS: LIQUIDACIONES DE OBRAS	2.523,90
2008	308	76203	AYTOS:LIQUIDACIONES OBRAS	281,30
2009	3	76203	DE AYUNTAMIENTOS: OTRAS TRANSFERENCIAS.-	1.376,33
2009	306	76203	DE AYUNTAMIENTOS: LIQUIDACIONES DE OBRAS 2006	0,00
2009	307	76203	DE AYUNTAMIENTOS: LIQUIDACIONES 2007	0,00
2009	309	76203	AYTOS: LIQUIDACIONES OBRAS 2009	19.823,47
2010	3	76203	DE AYUNTAMIENTOS: OTRAS TRANSFERENCIAS.-	1.616,60
2010	306	76203	AYTOS.: LIQUIDACIONES DE OBRAS 2006	2.431,93
2014	162	76203	AYTOS: INSTALACIONES DEPORTIVAS	29.485,16
2002	300	76204	APORTACION AYUNTAMIENTOS LIQ. Y REMANENTES 2.000	0,00
2009	308	76207	AYTOS. APORTACION 100% AT	13.497,86
2010	3	76207	AYTO. AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGIA	0,00
2010	308	76207	AYTOS.: APORTACION 100% AT	2.803,00
2010	309	76207	AYTO AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGIA	22.587,52
2011	308	76207	AYTOS:APORTACION PROGRAMA 1386,1388,13891,13892,13895	8.100,00
2011	309	76207	AYTOS:APORTACION PROGRAMA 1386,1388,13891,13892,13895	0,00
2012	201	76207	AYTOS.: APORT. CONVENIOS MUNICIPALES ENERGIA	0,00
2014	201	76207	AYTOS.: CONVENIOS MUNICIPALES 1383-1386-1388 y 1389	35.849,59
2011	410	76209	AYTO. EQUIPAMIENTOS CULTURALES	10.510,00
2013	211	76209	AYTO. EQUIPAMIENTOS CULTURALES MUNICIPALES	6.781,65
2014	211	76209	AYTOS.: EQUIPAMIENTOS CULTURALES MUNICIPALES	6.502,35
2011	309	76210	AYTOS:P.O.Y.S	0,00
2005	304	76211	AYUNTAMIENTOS-PLAN DE ACTUACIONES SINGULARES REEQUI.TERRI.	0,00
2006	304	76211	AYUNTAMIENTOS: PLAN DE ACTUACIONES SINGULARES	0,00
2007	304	76211	AYUNTAMIENTOS: PLAN DE ACTUACIONES SINGULARES	0,00
2008	304	76211	AYUNTAMIENTOS: PLAN DE ACTUACIONES SINGULARES	0,00
2009	305	76211	AYUNTAMIENTOS: PLAN DE ACTUACIONES SINGULARES	0,00
2010	305	76211	AYUNTAMIENTOS: PLAN DE ACTUACIONES SINGULARES	0,00
2010	307	76214	AYTOS: PLAN VIVIENDAS CUEVA 2007	0,00

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

2014	121	76214	AYTOS.: PLAN VIVIENDAS CUEVA	0,00
2006	306	76216	AYTOS.: CENTROS SOCIALES COMARCALES	0,00
2010	307	76216	AYTOS.: CENTROS SOCIALES COMARCALES	0,00
2011	307	76216	AYTOS.: CENTROS SOCIALES COMARCALES	0,00
2013	131	76216	AYTOS.: CENTROS SOCIALES COMARCALES	9.905,05
2014	126	76217	AYTOS.: PROYECTOS ESPECIALES	0,00
2010	300	76218	AYTOS: PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2000	0,00
2010	303	76218	AYTOS: PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2003	0,00
2010	304	76218	AYTOS: PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2004	0,00
2010	305	76218	AYTOS: PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2005	0,00
2010	308	76218	AYTOS: PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00
2010	309	76218	AYTOS: PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2009	2.000,00
2011	301	76218	AYTOS: PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00
2011	303	76218	AYTOS: PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2003	0,00
2011	307	76218	AYTOS: PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2007	0,00
2011	309	76218	AYTOS: PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2009	0,00
2011	310	76218	AYTOS: PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2010	2.875,68
2012	162	76218	AYTOS.: PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00
2013	162	76218	AYTOS.: PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	72,06
2014	162	76218	AYTOS.: PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	661,15
2014	162	76219	AYTOS.: REAGRUPACIÓN PLAN INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00
2014	203	77000	SISTEMAS COLECTIVOS DE GESTION	425.575,27
2014	231	79101	FINANCIACION POCTEFEX	145.652,62
			CAPITULO VII	9.382.421,78
1991	3	82001	AYTOS.-CAJA DE CREDITO	0,00
1992	3	82001	AYUNTAMIENTOS, CAJA DE CREDITO	0,00
1991	3	82002	AYTOS.-PREST.COOPERACION	0,00
1995	3	83101	ANTICIPOS PERSONAL	0,00
2000	3	83101	ANTICIPOS PERSONAL	0,00
2002	3	83101	ANTICIPOS PERSONAL	0,00
			CAPITULO VIII	0,00
		9		0,00
			CAPITULO IX	0,00
			TOTAL	26.745.433,61

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN****ANEXO II REGLA DE GASTO**

1.- En 2014 se han eliminado las obligaciones reconocidas en ejecución del expediente aprobado por el Pleno el 12 de junio de 2014 por la regularización de la encomienda de gestión realizada a favor de Visogsa por el importe indicado, remitiéndome al respectivo expediente (El importe de dichas obligaciones se corresponde en su mayoría con actuaciones recibidas por la Diputación hasta 2006).

2.- Las transferencias internas han sido:

APORTACIONES

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Obligaciones Reconocidas
170	43211	41000	TRANSFERENCIA AL PATRONATO DE TURISMO	2.384.690,10
190	13611	41000	TRANSF. AGENCIA PROV.DE EXTINCION DE INCENDIOS	2.535.532,81
190	32611	41000	APORTACIÓN AL CEMCI	537.910,00
210	33011	41000	APORTACION PATRONATO GARCIA LORCA	330.592,00
TOTAL				5.788.724,91

201	945A0	44900	GRANADA INNOVA	144.000,00
				5.932.724,91

OTROS PAGOS

CURSOS CEMCI	1.065,00
SPT TASA RECAUDACION	483.848,45
OTROS PAGOS	484.913,45

TOTAL TRANSFERENCIAS	6.417.638,36
-----------------------------	---------------------

En los informes emitidos trimestralmente (y remitidos al MINHAP) respecto del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria se han tenido en cuenta exclusivamente las transferencias entre los entes integrantes de la entidad por aportaciones directas, y ello por cuanto que el Pleno a la fecha no ha establecido ningún criterio/procedimiento de consolidación diferente del que se desprende de la aprobación del presupuesto general, en este informe se incluyen además las transferencias por los pagos reseñados pagos.

En el calculo de los derechos liquidados por operaciones corrientes (datos consolidados) necesarios para el cálculo del ahorro presupuestario y capital vivo la



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

consolidación se ha efectuado por el conjunto de las operaciones existentes entre la entidad y sus entes dependientes.

3.- Al igual que en los ejercicios anteriores el cálculo del gasto financiado por otras Administraciones públicas se ha extraído del importe de los derechos reconocidos netos imputados a las respectivas aplicaciones de los capítulos 4 y 7 del estado de ingresos pues no todos los ingresos con una finalidad determinada y específica pueden ser tratados como gasto con financiación afectada.

4.- Las obligaciones reconocidas en concepto de Inversiones Financieramente sostenibles, según la información facilitada por el Área de Economía, han sido las siguientes:

Descripción inversión financieramente sostenible	Aplicación económica	Grupo de Programa de gasto	Obligaciones Reconocidas Netas 31/12/2015	Observaciones
Ciclo integral agua uso urbano	65014	16111	469.488,71	IFS ejecutadas por Diputación Granada (201-Medioambiente-Pyto 2014 4 MEJAB 3 1)
Energía	65000	42511	8.331,89	IFS ejecutadas por Diputación Granada (201-Medioambiente-Pyto 2014 2 EAGUA 2 1)
Conservación y explotación de carreteras	60114	45311	331.769,93	IFS ejecutadas por Diputación Granada (125-Fomento)
Carreteras provinciales	60114	45312	4.030.795,70	IFS ejecutadas por Diputación Granada (125-Fomento)
Gestión patrimonio provincial al servicio público	62200	93312	873.851,38	IFS ejecutadas por Diputación Granada (123-Fomento. Pytos 2014 2 ACSIN 7, 8 y 23)
Ordenación tráfico y del estacionamiento	76214	13311	17.289,42	IFS ejecutadas por municipios y subvencionadas por Diputación Granada (Presidencia. Orgánica 100)
Vías públicas	76214	15321	1.606.831,78	IFS ejecutadas por municipios y subvencionadas por Diputación Granada (Presidencia. Orgánica 100)
Saneamiento, abastecimiento y distribución aguas	76214	16112	271.322,79	IFS ejecutadas por municipios y subvencionadas por Diputación Granada (Presidencia. Orgánica 100)
Alumbrado público	76214	16511	146.743,12	IFS ejecutadas por municipios y subvencionadas por Diputación Granada (Presidencia. Orgánica 100)
Parques y jardines	76214	17111	143.585,54	IFS ejecutadas por municipios y subvencionadas por Diputación Granada (Presidencia. Orgánica 100)
Mejora estructuras agropecuarias y sistemas productivos	76214	41211	14.763,80	IFS ejecutadas por municipios y subvencionadas por Diputación Granada (Presidencia. Orgánica 100)
Energía	76214	42511	14.880,00	IFS ejecutadas por municipios y subvencionadas por Diputación Granada (Presidencia. Orgánica 100)
Ordenación y promoción turística	76214	43212	45.367,91	IFS ejecutadas por municipios y subvencionadas por Diputación Granada



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

				(Presidencia. Orgánica 100)
Caminos vecinales	76214	45412	65.579,22	IFS ejecutadas por municipios y subvencionadas por Diputación Granada (Presidencia. Orgánica 100)
Sociedad de la información	76214	49111	6.785,27	IFS ejecutadas por municipios y subvencionadas por Diputación Granada (Presidencia. Orgánica 100)
Gestión patrimonio municipal al servicio público	76214	93313	41.365,95	IFS ejecutadas por municipios y subvencionadas por Diputación Granada (Presidencia. Orgánica 100)
			8.088.752,40	

Estas obligaciones no se computan a los efectos del cálculo de la regla de gasto por aplicación de la Disposición Adicional sexta de la LOESPSF (LO 9/2913)¹¹.

5.- El incremento permanente de recaudación de la Tasa por prestación del servicio de tratamiento de residuos es 2015 15.789.997,17 €:



¹¹ 4. El importe del gasto realizado de acuerdo con lo previsto en los apartados dos y tres de esta disposición no se considerará como gasto computable a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12.

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN****REGLA DE GASTO****TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 2015**

Org.	Eco.	Descripción	Derechos Reconocidos Netos
140	41000	DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION	561.850,63
			0,00
	41		561.850,63
212	42008	ESTADO, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTUR	0,00
140	42010	ESTADO APORTACION	115.508.974,92
231	42090	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	808.165,41
192	42091	INAP: PLAN DE FORMACION	0,00
232	42190	ESTADO Y JUNTA DERECHOS PAGO UNICO Y PAC+MANT.ECOLÓGICO	2.257,71
212	42390	DE OTRAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES PÚBLICA	34.000,00
	42		116.353.398,04
140	45001	J.ANDALUCIA:APUESTAS DEPORTIVAS BENEFICAS	349.194,89
131	45002	J.ANDALUCIA: SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	2.203.473,99
132	45003	J.ANDALUCIA: CENTRO DROGODEPENDENCIAS	0,00
181	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	142.395,75
182	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	849.555,89
183	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	1.777.385,87
183	45005	J.ANDALUCÍA: CONVENIO PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	72.882,50
131	45006	J.ANDALUCÍA: EQUIPOS TRATAMIENTO FAMILIAR	710.448,00
183	45007	J.ANDALUCIA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	241.377,66
131	45008	J.ANDALUCIA: LEY DEPENDENCIA	24.958.125,64
131	45009	J.ANDALUCIA: AYUDAS ECONOMICO FAMILIARES	83.160,40
131	45012	J.ANDALUCIA: PROGRAMAS INMIGRANTES, APOYO MUNICIPIOS	0,00
131	45013	J.ANDALUCIA: SERV.SOC.COMUNITARIOS, PLAN INTEGRAL COM.GITANA	35.000,00
231	45053	JUNTA DE ANDALUCÍA. TALLER EMPLEO	0,00
231	45054	CONSEJERÍA DE EMPLEO, CIE	56.059,66
233	45055	J.ANDALUCIA: CONSEJERÍA DE EMPLEO NYE II	0,00
142	45060	J.ANDALUCIA: PFEA, INTERESES PTROMOS. BCL	74.948,85
231	45065	J.ANDALUCIA: OFICINA EUROPA DIRECT/EDAN	14.000,00
142	45100	REINTEGRO PLAN DE FORMACIÓN AGRUPADO 2014	-9.197,92
212	45100	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNO	38.000,00
3	45517	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00
	45		31.596.811,18
221	46200	AYTOS: PROGR. IGUALDAD 234 235 238 Y 239 CONV. MUNIC.	35.915,00
131	46202	AYTOS.: SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	1.550.702,70
131	46203	AYTOS.: POR ACTIVIDADES ACCION SOCIAL, TURISMO TROPICAL	1.590,00
131	46205	AYTOS.: TELEASISTENCIA	28.413,03
211	46206	AYTOS.: PROGRAMAS CONCERTADOS ARTES AUDIOVISUALES	138.700,22
201	46207	AYTOS.: CONSERVACION DEPURADORAS	0,00
201	46208	AYTOS.: CONV.MNPALES. DIAGN.AMBIEN.,C.NATUR.,UNID.MOV.,LUCHA	9.058,32
231	46209	AYTOS.: PLANES DE CALIDAD	4.890,00



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

201	46214	AYTOS:MEDIO AMBIENTE	0,00
231	46301	MANCOMUNIDADES: GRANADA EMPLEO	15.928,52
231	46700	CONSORCIOS: GRANADA EMPLEO	7.652,59
	46		1.792.850,38
125	47000	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS	39.634,61
201	47001	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS. PROYECTO CIVITAS	6.000,00
	47		45.634,61
140	48000	FUNDACION CAJA GRANADA	100.000,00
212	48001	CONVENIO PATRONATO DE LA ALHAMBRA(JOSE GUERRERO)	0,00
3	48002	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00
231	48900	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: GRANADA EMPLEO	13.640,04
232	48900	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: ASOCIACIÓN PROMOVEGA	27.155,26
	48		140.795,30
3	49001	UNION EUROPEA: AYUDA PROGRAMA 711A0	0,00
3	49002	DEL EXTERIOR	26.367,50
201	49002	DEL EXTERIOR	0,00
231	49002	DEL EXTERIOR	115.745,54
232	49002	DEL EXTERIOR	901,45
231	49100	FONDOS EUROPEOS: PROY. EUROPA DIRECT-INNOMERCAMED	25.000,00
231	49101	FINANCIACION POCTEFEX	55.821,95
232	49101	FINANCIACION POCTEFEX	0,00
	49		223.836,44
		CAPÍTULO IV	150.715.176,58
121	72000	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00
125	72000	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	0,00
231	72000	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	4.014,00
310	72000	ESTADO POYS 2010	0,00
121	72002	ESTADO: PLAN OPERATIVO REGIONAL	6.671.101,10
121	72003	FONDOS FEDER: REMANENTES PROYECTO ECEMED	818.956,74
121	72004	FONDOS FEDER: REMANENTES PROYECTO PTEMA	206.941,95
126	72100	S.P.E.E.: AEPSA	450.000,00
126	72103	S. P. E. E.: PFEA ESPECIAL 2015	0,00
231	72390	DE OTRAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES PÚBLICA	0,00
	72		8.151.013,79
142	75000	J.ANDALUCIA: PER AMORT.PRESTAMOS BCL	3.369.577,64
126	75050	J.ANDALUCIA: APORT. MATERIALES PFEA 2015	4.999.910,67
126	75052	J.ANDALUCIA: P.F.E.A. CONVENIOS EDUCACION, SALUD Y AEPSA	67.545,00
125	75060	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS	0,00
122	75061	J.ANDALUCIA: PARQUE DE BOMBEROS SPEIS	0,00
122	75063	J.ANDALUCIA: OBRAS CONSTUCC. CENTROS DOCENTES	128.014,02
310	75080	JUNTA DE ANDALUCIA POYS 201	0,00
140	75083	J.ANDALUCIA: INNOVACION TECNOLOGICA (REINTEGRO)	-40.396,53
121	75100	DE OO.AA. Y AGENCIAS DE LAS CC.AA.PROG.MODERN.ESPAC.PRODUCTI	0,00
123	75100	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS DE LAS CC.AA.	0,00
	75		8.524.650,80
122	76200	AYTOS.: LIQUIDACION Y EMERGENCIAS	73.523,55



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

162	76200	AYTOS.: LIQUIDACION Y EMERGENCIAS	0,00
121	76201	AYTOS.: P.O.Y.S. 14-15	2.735.287,22
122	76201	AYTOS.: P.O.Y.S.	0,00
306	76201	AYTOS.: P.O.Y.S.	0,00
309	76201	AYTOS.: P.O.Y.S.	0,00
310	76201	AYTOS.: P.O.Y.S.	0,00
311	76201	AYTOS.: P.O.Y.S.	0,00
121	76202	AYTOS.: PLAN OPERATIVO LOCAL	557.705,85
231	76202	AYTOS.: PLAN OPERATIVO LOCAL	0,00
126	76203	DE AYUNTAMIENTOS: OTRAS TRANSFERENCIAS.-	0,00
162	76203	AYTOS: INSTALACIONES DEPORTIVAS	195.485,74
201	76207	AYTOS.: CONV.MNPALES.1386A RENOVAL Y LAMP.EFICIENTES	0,00
231	76207	AYTOS.: CONVENIOS MUNICIPALES 1383-1386-1388 Y 1389	0,00
211	76209	AYTOS.: EQUIPAMIENTOS CULTURALES MUNICIPALES	0,00
121	76214	AYTOS.: PLAN VIVIENDAS CUEVA	0,00
126	76217	AYTOS.: PROYECTOS ESPECIALES	130.695,20
162	76218	AYTOS.: PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	37.578,24
307	76218	AYTOS.: PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00
162	76219	AYTOS.: REAGRUPACIÓN PLAN INSTALACIONES DEPORTIVAS	0,00
	76		3.730.275,80
125	77000	DE EMPRESAS PRIVADAS, IM;NDEMNIZACION DAÑOS	0,00
	77		0,00
212	78000	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00
	78		0,00
231	79101	FINANCIACION POCTEFEX	0,00
232	79101	FINANCIACION POCTEFEX	93.515,70
	79		93.515,70
		TOTAL CAPITULO VII	20.499.456,09
		SUBVENCIONES OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	171.214.632,67
		PTE	115.508.974,92
		GASTO FINANCIADO CON SUBVENCIONES FINALISTAS 2015	55.705.657,75

140	42010	ESTADO APORTACION	115.508.974,92
-----	-------	-------------------	----------------

UNION EUROPEA	317.352,14
ESTADO	8.995.436,91
COMUNIDAD AUTONOMA	40.121.461,98
DIPUTACIONES	0,00
OTRAS ADMINISTRACIONES	5.523.126,18
TOTAL	54.957.377,21

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN****TRANSFERENCIAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 2014**

Eco.	Descripción	Derechos Reconocidos Netos
41000	DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION	38.149,37
41009	TRANSFERENCIAS OO. AA. LRSAL	123.744,37
41		161.893,74
42008	ESTADO, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTUR	24.270,00
42008	ESTADO, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTUR	12.197,22
42010	ESTADO APORTACIÓN	111.118.448,52
42090	ESTADO: FONDO SOCIAL EUROPEO GRANADA EMPLEO	2.505.750,34
42091	INAP PLAN DE FORMACION AGRUPADO	74.131,02
42190	ESTADO Y JUNTA DERECHOS PAGO UNICO Y PAC+MAN ECOLÓGICO	85.294,17
42390	SOCIEDAD ESTATAL DE ACCION CULTURAL S. A. (JOSE GUERRERO)	30.000,00
42		113.850.091,27
45001	J. ANDALUCÍA: APUESTAS DEPORTIVO-BENEFICAS	545.235,90
45002	J. ANDALUCÍA: SERVICIOS SOC. COMUNITARIOS, PLAN CONCERTADO	4.299.516,65
45003	J. ANDALUCÍA: CENTRO DROGODEPENDENCIAS	1.839.653,00
45004	ASSDA ENTR. CUENTA LIQ DEF R SOFIA LA MILAG. RGUEZ PENAL	0,00
45004	J. ANDALUCÍA: CONVENIO ESTANCIAS CC. SS.	195.128,68
45004	J. ANDALUCÍA: CONVENIO ESTANCIAS CC. SS.	1.163.240,64
45004	J. ANDALUCÍA: CONVENIO ESTANCIAS CC. SS.	2.404.968,58
45006	J. ANDALUCÍA: CONVENIO EQUIPOS TRATAMIENTO FAMILIAR	710.448,00
45007	J. ANDALUCÍA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	224.408,95
45008	J. ANDALUCÍA: LEY DEPENDENCIA	28.478.829,38
45009	J. ANDALUCÍA: AYUDAS ECONOMICO FAMILIARES	315.443,74
45010	J. ANDALUCÍA: CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BS	1.151,00
45012	J. ANDALUCÍA: PROGRAMAS INMIGRANTES, APOYO MUNICIPIOS	39.000,00
45013	J. ANDALUCÍA: LEY DEPENDENCIA-PERSONAL APOYO	31.500,00
45019	JUNTA DE ANDALUCIA. JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO	18.314,42
45053	JUNTA DE ANDALUCÍA. TALLER EMPLEO	0,00

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

45054	CONSEJERÍA DE EMPLEO, CIE	5.000,54
45055	J. ANDALUCÍA: CONSEJERÍA DE EMPLEO NYE II	0,00
45055	J. ANDALUCÍA: CONSEJERÍA DE EMPLEO NYE II	0,00
45060	J. ANDALUCÍA: P.F.E.A., INTERESES PRTMOS BCL	122.193,31
45065	J. ANDALUCÍA: OFICINA EUROPA DIRECT/EDAN	8.527,92
45100	TRANSF. DE OOA Y AGENCIAS CCAA	24.710,34
45531	JUNTA DE ANDALUCIA-CONSEJ. TURISMO COMERCIO Y DEPORTE	0,00
45		40.427.271,05
46200	DEVOL Y REINT TRANSF. CORRIENTES DE ENTIDADES LOCALES	3.148,88
46200	CONCERTACION, IGUALDAD, PROG. 234.235.238 Y 239	38.835,00
46202	AYTOS.: SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	1.518.616,74
46203	AYTOS.: POR ACTIVIDADES ACCION SOCIAL	14.001,00
46205	AYTOS.: TELEASISTENCIA	138.558,23
46206	AYTOS.: PROGRAMAS CONCERTADOS ARTES AUDIOVISUALES	133.592,93
46207	AYTOS.: CONSERVACION DEPURADORAS	270.378,13
46208	DEVOL. REINT. Y TRANSF. CTES EELL	-155,57
46208	AYTOS.: CONVENIOS MUNICIPALES 1381-1384-1389	14.775,00
46214	AYTOS: MEDIO AMBIENTE	4.586,87.
46301	MANCOMUNIDADES: GRANADA EMPLEO	42.507,56
46302	MANCOMUNIDADES APORTACION MANTEN. PERS. SSCC Y ETF	0,00
46700	CONSORCIOS: GRANADA EMPLEO	18.020,46
46		2.196.865,23
47000	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS	0,00
47		0,00
48000	FUNDACION CAJA GRANADA	100.000,00
48001	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	59.500,00
48900	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: GRANADA EMPLEO	35.257,41
48		194.757,41
49001	UNION EUROPEA: AYUDA PROGRAMA 711A0	0,00



Diputación de Granada

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

49002	DEL EXTERIOR	2.161,53
49002	DEL EXTERIOR	0,00
49002	DEL EXTERIOR	97.361,00
49002	DEL EXTERIOR	52.426,49
49004	UNIÓN EUROPEA. AGENCE EXÉCUTIVE ""EDUCAT, AUDIO. ET CULTUR""	2.785,84
49100	PROY. EUROPA DIRECT-INNOMERCAMED, ETNOMED Y AGROPAISAJES	25.000,00
49101	FINANCIACION POCTEFEX	644.261,99
49101	FINANCIACION POCTEFEX	567.563,01
49915	PROYECTO FPEVA. ADM. PROVINCIA DE ROMA	16.032,58
49		1.407.592,44
	TOTAL CAPITULO 4	158.238.471,14
71000	TRANSFERENCIAS SUPERAVIT DE OO. AA. ART 32LOEPSF	2.978.724,69
71		2.978.724,69
72000	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO: POYS	0,00
72000	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO: POYS 2012	0,00
72002	ESTADO: PLAN OPERATIVO REGIONAL	9.433.435,02
72100	S.P.E.E.: AEPSA	150.000,00
72101	S.P.E.E.: SALUD Y CENTRO DROGODEPENDENCIAS MOTRIL	0,00
72102	S.P.E.E.: EDUCACION	0,00
72103	S.P.E.E.: PFEA ESPECIAL 2014	307.872,58
72		9.891.307,60
75000	J. ANDALUCÍA: PER AMORT. PRESTAMOS BCL	3.927.011,25
75050	J. ANDALUCÍA: APORTACION MATERIALES PFEA 2012	6.505.856,11
75052	J. ANDALUCÍA: P.F.E.A.	117.015,76
75060	J. ANDALUCÍA: CONVENIO RED PROVINCIAL DE CARRTERAS	0,00
75061	J. ANDALUCÍA: PARQUE DE BOMBEROS SPEIS	706,67
75062	J. ANDALUCÍA: PLANTA DE ALHENDIN	0,00
75063	J. ANDALUCÍA: OBRAS CONSTUCC. CENTROS DOCENTES	384.042,01
75083	J. ANDALUCÍA: INNOVACION TECNOLOGICA	8.150,00



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

75100	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS DE LAS CC. AA..	0,00
75		10.942.781,80
76200	AYTOS.: LIQUIDACION Y EMERGENCIAS	16.815,80
76201	AYTOS.: P.O.Y.S.	1.955.058,80
76201	AYTOS.: P.O.Y.S.	0,00
76202	AYTOS.: PLAN OPERATIVO LOCAL	688.582,36
76202	AYTOS.: PLAN OPERATIVO LOCAL	44.971,69
76202	AYTOS.: PLAN OPERATIVO LOCAL	0,00
76202	AYTOS.: PLAN OPERATIVO LOCAL	0,00
76203	DE AYUNTAMIENTOS: OTRAS TRANSFERENCIAS.-	0,00
76203	AYTOS: INSTALACIONES DEPORTIVAS	38.110,94
76207	AYTOS.: CONVENIOS MUNICIPALES 1383-1386-1388 y 1389	118.200,00
76207	AYTOS.: CONVENIOS MUNICIPALES 1383-1386-1388 y 1389	0,00
76207	AYTOS.: CONVENIOS MUNICIPALES 1383-1386-1388 y 1389	0,00
76209	AYTOS.: EQUIPAMIENTOS CULTURALES MUNICIPALES	17.338,84
76210	AYUNTAMIENTOS. APORTACIONES ASISTENCIAS TECNICAS	0,00
76210	A AYUNTAMIENTOS	0,00
76214	AYTOS.: PLAN VIVIENDAS CUEVA	947,99
76217	AYTOS.: PROYECTOS ESPECIALES	25.254,35
76218	AYTOS.: PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	11.453,06
76219	AYTOS.: REAGRUPACIÓN PLAN INSTALACIONES DEPORTIVAS	8.730,00
76		2.925.463,83
77000	SISTEMAS COLECTIVOS DE GESTION	425.575,27
77		425.575,27
79100	INCREMENTO TASA COFINANCIACION FEDER 2008	0,00
79101	FINANCIACION POCTEFEX	226.429,60
79101	FINANCIACION POCTEFEX	0,00
79		226.429,60
	TOTAL CAPITULO 7	27.390.282,79
	SUBVENCIONES OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	185.628.753,93
	PTE Y LIQUIDACION 2010	111.118.448,52
	TRANSFERENCIAS SUPERAVIT DE OO. AA. ART 32LOEPSF	2.978.724,69
	GASTO FINANCIADO CON SUBVENCIONES FINALISTAS 2014	71.531.580,72
42010	ESTADO: APORTACION	111.118.448,52
		111.118.448,52



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

UNION EUROPEA	1.634.022,04
ESTADO	12.622.950,35
GRAEM	-4.003.364,57
FEDER	-7.788.310,24
COMUNIDAD AUTONOMA	51.370.052,85
DIPUTACIONES	0,00
OTRAS ADMINISTRACIONES	5.122.329,06
TOTAL	58.957.679,49





**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

ANEXO III: DETERMINACIÓN AHORRO PRESUPUESTARIO Y

ENDEUDAMIENTO:

INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS

Org.	Eco.	Descripción	Derechos Reconocidos Netos	DR NETOS RECURSOS ORDINARIOS
140	10000	CESION RENDIMIENTOS SOBRE IRPF	5.700.593,92	5.700.593,92
140	17100	RECARGO PROVINCIAL EN IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS	2.937.149,86	2.937.149,86
TOTAL CAPITULO 1			8.637.743,78	8.637.743,78
140	21000	CESION REDIMIENTOS SOBRE IVA	8.009.586,24	8.009.586,24
140	22000	CESION RENDIMIENTOS SOBRE EL ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	110.388,37	110.388,37
140	22001	CESION RENDIMIENTOS IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	42.707,23	42.707,23
140	22003	CESION RENDIMIENTOS IMPUESTOS SOBRE LA OBRES DEL TABACO	1.089.675,72	1.089.675,72
140	22004	CESION RENDIMIENTOS IMPUESTOS SOBRE HIDROCARBUROS	1.616.943,73	1.616.943,73
140	22006	CESION RENDIMIENTOS IMPUESTOS SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	2.700,60	2.700,60
TOTAL CAPITULO 2			10.872.001,89	10.872.001,89
203	30300	TASA SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS	13.549.355,38	13.549.355,38
3	31005	SERVICIOS HOSPITALARIOS	0,00	0,00
131	31100	TASA TELEASISTENCIA DOMICILIARIA	390.355,79	390.355,79
181	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV CENTROS SOCIALES	638.697,75	638.697,75
182	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV CENTROS SOCIALES	511.031,06	511.031,06
183	31101	TASA ESTANCIAS Y SERV CENTROS SOCIALES	1.012.921,79	1.012.921,79
231	31200	TASAS AULA MENTOR	8.737,51	8.737,51
162	31300	TASA CIUDAD DEPORTIVA PROVINCIAL	165.851,14	165.851,14
125	32100	TASA LIC OBRAS Y APROV (VIG. HASTA 19/1/2014)	0,00	0,00
125	32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	18.890,00	18.890,00
141	32900	TASA B.O.P.	211.085,81	211.085,81
121	32901	TASA DIRECCION FACULTATIVA OBRAS Y CAMINOS	959.187,73	959.187,73
122	32902	TASA CONTROL DE CALIDAD EN OBRAS	188.969,52	188.969,52
191	32903	TASA DERECHOS DE EXAMEN	-38,00	-38,00
124	32904	TASA PLANO DE LA PROVINCIA Y CARTOGRAFIA	0,00	0,00
123	32906	TASAS PREST SERV AS TEC EELL	24.271,05	24.271,05
124	32907	TASAS PREST SERV AS TEC EELL (BOP 20-1-14) INV EDIF DIS URB	20.600,00	20.600,00
125	33200	TASA POR UTIL PRIVAT O APROVE ESP POR EMP EXPL DE SER DE SUM	280,00	280,00
125	33300	TASA POR UTIL PRIVAT O APROVE ESP POR EMP EXPL DE SER TELEC	0,00	0,00
125	33600	TASA POR OCUP VÍA PÚB CON SUSPENS TEMP DEL TRÁFICO RODADO	0,00	0,00
125	33700	TASAS POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO	0,00	0,00
140	33800	COMPANÍA TELEFONICA	88.709,34	88.709,34
211	33900	TASA SALON DE ACTOS DELEGACION DE CULTURA	0,00	0,00
233	33900	TASA CESIÓN MÓDULOS DEL CIE	17.230,39	17.230,39
125	33901	OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO	4.510,00	4.510,00
151	34900	P.P. RECOGIDA DE PERROS	13.702,80	13.702,80
151	34901	P.P. PLANTAS Y ASISTENCIA TECNICA VIVERO	65.755,31	65.755,31
181	34904	P.P. VENTA PRODUCTOS TALLERES OCUPACIONALES	941,09	941,09
183	34904	P.P. VENTA PRODUCTOS TALLERES OCUPACIONALES	15.930,83	15.930,83
203	34905	PRECIO PUBLICO TRATAMIENTO RESIDUOS SOLIDOS NO MUNICIPALES	935.426,99	935.426,99
211	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION	27.842,27	27.842,27
213	36000	VENTA PUBLICACIONES DIPUTACION Y TRAB IMPRENTA PROV.	6.187,09	6.187,09

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

232	36001	VENTA DE SEMOVIENTES	15.675,16	15.675,16
203	36002	APORTACIONES DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	2.488.789,65	2.488.789,65
232	36003	VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS	88.256,11	88.256,11
212	36004	VENTA LIBRERÍA GUERRERO+ENTRADAS	12.402,97	12.402,97
201	36005	VENTA DE ENERGIA ELECTRICA	10.505,97	10.505,97
145	38000	REINTEGROS DE AVALES	0,00	0,00
131	38900	OTROS REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES	1.234.915,92	1.234.915,92
140	38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS	150.957,33	150.957,33
125	39190	SANCIONES POR INFRACCION REGLAMENTO CARRETERAS PROVINCIALES	5.605,98	5.605,98
140	39211	RECARGO DE APREMIO	86.703,96	86.703,96
140	39300	INTERESES DE DEMORA	7.206,15	7.206,15
121	39905	REINT. ADJUDICATARIOS OBRAS POR CARTELES	41.133,34	41.133,34
125	39905	REINT. ADJUDICATARIOS OBRAS POR CARTELES	0,00	0,00
145	39905	REINT. ADJUDICATARIOS OBRAS POR CARTELES Y GASTOS ANUNCIOS	8.731,65	8.731,65
140	39906	INGRESOS NO PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO	130.376,86	130.376,86
145	39906	INGRESOS NO PREVISTOS EN EL PTO (Vallas publicitarias)	4.966,59	4.966,59
161	39908	INGRESOS POR ACTIVIDADES DEPORTIVAS	142.503,50	142.503,50
211	39909	TAQUILLA FESTIVAL DE JAZZ	52.968,97	52.968,97
193	39910	COSTAS PROCESALES	16.898,98	16.898,98
TOTAL CAPITULO 3			23.375.031,73	23.375.031,73
140	41000	DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION	561.850,63	561.850,63
212	42008	ESTADO, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTUR	0,00	
140	42010	ESTADO APORTACION	115.508.974,92	115.508.974,92
231	42090	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL	808.165,41	808.165,41
192	42091	INAP: PLAN DE FORMACION	0,00	
232	42190	ESTADO Y JUNTA DERECHOS PAGO UNICO Y PAC+MANT.ECOLÓGICO	2.257,71	
212	42390	DE OTRAS SOCIEDADES MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES PÚBLICA	34.000,00	
140	45001	J.ANDALUCIA:APUESTAS DEPORTIVAS BENEFICAS	349.194,89	349.194,89
131	45002	J.ANDALUCIA: SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	2.203.473,99	
132	45003	J.ANDALUCIA: CENTRO DROGODEPENDENCIAS	0,00	
181	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	142.395,75	
182	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	849.555,89	
183	45004	J.ANDALUCIA: CONVENIO ESTANCIAS CC.SS.	1.777.385,87	
183	45005	J.ANDALUCÍA: CONVENIO PROGRAMA RESPIRO FAMILIAR	72.882,50	
131	45006	J.ANDALUCÍA: EQUIPOS TRATAMIENTO FAMILIAR	710.448,00	
183	45007	J.ANDALUCIA: CONVENIO TERAPIA OCUPACIONAL	241.377,66	
131	45008	J.ANDALUCIA: LEY DEPENDENCIA	24.958.125,64	2.121.440,68
131	45009	J.ANDALUCIA: AYUDAS ECONOMICO FAMILIARES	83.160,40	
131	45012	J.ANDALUCIA: PROGRAMAS INMIGRANTES, APOYO MUNICIPIOS	0,00	
131	45013	J.ANDALUCIA: SERV.SOC.COMUNITARIOS, PLAN INTEGRAL COM.GITANA	35.000,00	
231	45053	JUNTA DE ANDALUCÍA. TALLER EMPLEO	0,00	
231	45054	CONSEJERÍA DE EMPLEO, CIE	56.059,66	
233	45055	J.ANDALUCIA: CONSEJERÍA DE EMPLEO NYE II	0,00	
142	45060	J.ANDALUCIA: PFEA, INTERESES PTOMOS. BCL	74.948,85	74.948,85
231	45065	J.ANDALUCIA: OFICINA EUROPA DIRECT/EDAN	14.000,00	
142	45100	REINTEGRO PLAN DE FORMACIÓN AGRUPADO 2014	-9.197,92	
212	45100	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y AGENCIAS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMO	38.000,00	
3	45517	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS	0,00	
221	46200	AYTOS: PROGR. IGUALDAD 234 235 238 Y 239 CONV. MUNIC.	35.915,00	
131	46202	AYTOS.: SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	1.550.702,70	
131	46203	AYTOS.: POR ACTIVIDADES ACCION SOCIAL, TURISMO TROPICAL	1.590,00	
131	46205	AYTOS.: TELEASISTENCIA	28.413,03	
211	46206	AYTOS.: PROGRAMAS CONCERTADOS ARTES AUDIOVISUALES	138.700,22	



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

201	46207	AYTOS.: CONSERVACION DEPURADORAS	0,00	
201	46208	AYTOS.: CONV.MNPALES. DIAGN.AMBIEN.,C.NATUR.,UNID.MOV.,LUCHA	9.058,32	
231	46209	AYTOS.: PLANES DE CALIDAD	4.890,00	
201	46214	AYTOS.:MEDIO AMBIENTE	0,00	
231	46301	MANCOMUNIDADES: GRANADA EMPLEO	15.928,52	
231	46700	CONSORCIOS: GRANADA EMPLEO	7.652,59	
125	47000	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS	39.634,61	
201	47001	TRANSFERENCIAS DE EMPRESAS PRIVADAS. PROYECTO CIVITAS	6.000,00	
140	48000	FUNDACION CAJA GRANADA	100.000,00	
212	48001	CONVENIO PATRONATO DE LA ALHAMBRA(JOSE GUERRERO)	0,00	
3	48002	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	0,00	
231	48900	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: GRANADA EMPLEO	13.640,04	
232	48900	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO: ASOCIACIÓN PROMOVEGA	27.155,26	
3	49001	UNION EUROPEA: AYUDA PROGRAMA 711A0	0,00	
3	49002	DEL EXTERIOR	26.367,50	
201	49002	DEL EXTERIOR	0,00	
231	49002	DEL EXTERIOR	115.745,54	
232	49002	DEL EXTERIOR	901,45	
231	49100	FONDOS EUROPEOS: PROY. EUROPA DIRECT-INNOMERCAMED	25.000,00	
231	49101	FINANCIACION POCTEFEX	55.821,95	
232	49101	FINANCIACION POCTEFEX	0,00	
TOTAL CAPITULO 4			150.715.176,58	119.424.575,38
141	52700	INTERESES C/C ENTIDADES BANCARIAS	141.733,72	141.733,72
151	54200	ARRENDAMIENTO CASERIA DE SAN PEDRO	7.260,00	7.260,00
145	55000	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS, CANON MAQ.EXPENDEDORAS SEDE	16.050,01	16.050,01
184	55000	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS, CANON CAFETERIA CC.SS	450,00	450,00
161	55001	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS, SUMINISTRO AGUA, ELECTRICIDAD	5.480,03	5.480,03
162	55001	ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS,CANON SERVICIO DE CAFETERIA	900,00	900,00
3	55400	APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES	0,00	0,00
TOTAL CAPITULO 5			171.873,76	171.873,76
TOTAL CAPITULOS 1 AL 5 SIN DESCUENTOS DE TRANSF.INTERNAS E INTERESE PRESTAMOS PFEA 45060			193.771.827,74	162.481.226,54
AJUSTES POR TRANSFERENCIAS INTERNAS			0,00	0,00
INGRESOS PRESTAMOS PFEA				-74.948,85
TOTAL CAPITULOS 1 AL 5 CON DESCUENTOS DE TRANSF.INTERNAS E INTERESE PRESTAMOS PFEA 45060				162.406.277,69



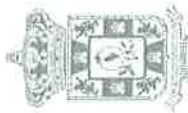
Diputación de Granada

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

(2) INGRESOS CORRIENTES CONSOLIDADOS EJERCICIO 2015

INGRESOS	INGRESOS CORRIENTES LIQUIDADOS CONSOLIDADOS EJERCICIO 2015							Dchos reconocidos	Dchos reconocidos
	Diputación de Granada	CEMCI	P GARCIA LORCA	P TURISMO	SERVICIO PROVINCIAL TRIBUTARIO	AGENCIA PROVINCIAL EXTINCIÓN INCENDIOS	GRANADA INNOVA SA		
CAP. I. Impuestos directos	8.637.743,78							8.637.743,78 €	
CAP. II. Impuestos indirectos	10.872.001,89							10.872.001,89 €	
CAP. III. Tasas y precios públicos	23.375.031,73	393.427,67	16.288,30	17.328,24 €	9.139.225,80 €		39.749,93 €	32.981.051,67 €	
CAP. IV. Transferencias Corrientes (1)	119.424.575,38	562.910,00	330.592,00	2.407.613,20 €			2.535.832,81 €	125.261.523,39 €	
CAP. V. Ingresos financieros	171.873,76	1.161,33	0,00	957,22 €	-253.708,78 €		1.274,44 €	-78.442,03 €	
Total Gtos. Corrientes	162.481.226,54	957.499,00	346.880,30	2.425.898,66	8.885.517,02	144.000,00	2.576.857,18	177.673.878,70	
Ajustes por transferencias internos	-300.000,00	538.975,00	330.592,00	-2.384.690,10	-483.848,45 €	-144.000,00	-2.535.532,81 €	-6.717.638,36 €	
Total Ingresos corrientes	162.181.226,54	418.524,00	16.288,30	41.208,56	8.401.668,57	41.324,37		170.956.240,34	
Ingresos intereses préstamos PFEA 45060	-74.948,85							-74.948,85	
TOTAL INGRESOS CORRIENTES CONSOLIDADOS	162.106.277,69	418.524,00	16.288,30	41.208,56	8.401.668,57	41.324,37		170.881.291,49	

(1) IMPORTE CORRESPONDIENTES A LOS DERECHOS RECONOCIDOS DEL CAPITULO IV DESCONTANDO INGRESOS EXTRAORDINARIOS SEGUN LA DA 14ª RDL 20/2011



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

(3) ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTO Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2015

OPERACIONES DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO.										
I.-	OPERACIONES CONCERTADAS									
NUM.	ENTIDAD	DESTINO	OPERACION	IMPORTE	T.INTERES*	A.T.A.	75% APORTACION JUNTA DE ANDALUCIA PFEA A.T.A.	25% APORTACION DIPUTACION PFEA A.T.A.	DEUDA VIVA A 31-12-2015	75% APORTACION JUNTA ANDALUCIA A 31-12-2015
6	BCL	P.F.E.A. 2006	9544922581	7.275.485,18	EUR + 0,40%	734.960,57	551.220,43	183.740,14	566.332,93	424.749,70
7	BCL	P.F.E.A. 2007	9545445819	7.275.485,18	EUR + 0,40% EUR T + 0,4% (5,445%)	1.001.149,62	750.662,22	250.287,41	1.381.842,18	1.036.381,64
8	BCL	P.F.E.A. 2008	9545827964	7.518.924,60	E3M + 0,04	1.062.353,28	796.764,96	265.588,32	2.233.792,50	1.675.344,38
9	BCL	P.F.E.A. 2009	46044973	7.597.757,33	E3M + 1,09 (1,92)	1.009.417,06	757.062,80	252.354,27	2.991.347,04	2.243.510,28
10	BCL	PFEA 2010	9546413298	7.597.757,33		774.363,43	580.772,57	193.590,86	3.676.843,49	2.757.632,62
TOTAL P.E.R/P.F.E.A				37.265.409,62		4.582.243,96	3.436.682,97	1.145.560,99	10.850.158,14	8.137.618,61
5	BSCH	INVER-2003	200301022	11.741.349,01	EUR + 0,70 %	1.330.789,31			0,00	
7	BCL	INVER-2005	44336756	13.933.620,42	3,189% EUR + 0,04 / 3,6875%	1.452.691,47			2.438.383,59	
10	BCL	INGRA 2005	9544539964	40.989.025,55	2,595% / 3,675 %	2.964.551,04			22.771.680,88	
8	CAJAGRANADA	INGRA 2005	5015612801	6.190.424,67	EUR + 0,3,680%	447.219,74			3.439.124,83	
9	DEXIA	INGRA 2005	36153485	14.724.796,56	EU+0,08,4,406	1.063.775,11			8.180.442,64	
11	BCL	INVER- 2006	44819294	10.787.218,80	E 3M + 4 PB/ 4,987	1.182.130,95			2.698.804,70	
13	BCL	INVER- 2007	9545293670	6.306.836,16	E 3M + 5 pb	716.382,62			2.207.392,76	
14	CAJAGRANADA	INVER-2007	5015747608	6.000.000,00	E 3M + 5 pb	656.793,70			2.100.000,00	



**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

17	BCL	INVERS-2008_BCL	9545741303	5.000.000,00	E 3M+ 14,9 pb/resto fijo 4,9715 (4,83%)	760.065,54	2.250.000,00
15	CAJAGRANADA	INVERS - 2008	5015831103	6.000.000,00	E 3M + 5 pb (5,010%)	766.470,58	2.700.000,00
16	ICO	INVERS - 2008_ICO	101164401	3.932.281,40	E 3M + 12 pb (4,9860%)	501.768,80	1.769.526,62
18	BBVA	INVERS-2009	46044973	15.937.828,19	E 3M + 1,24 (2,244%)	2.035.979,41	2.431.932,14
19	BBVA	INVERS-2010	46316124	6.000.000,00	E3M + 1,14 (1,9190)	519.190,00	2.454.545,46
19	CAJA RURAL	INVERS-2010	5654112886	3.000.000,00	E3M + 0,7 (1,601)	258.005,00	2.400.000,00
20	BBVA	INVERS-2011	6546496882	6.000.000,00	E3M + 1,78 en carencia y 5% en amortización	955.846,05	2.740.812,12
20	BSCH	INVERS-2011	1030617117	6.852.028,92	E3M + 1,75(2,78%)	1.063.202,00	3.614.497,60
21	BSCH	INVERS-2014	1030617469	5.000.000,00	E3M+1,94%	486.776,71	5.000.000,00
21	CAJA SUR	INVERS-2014	856052178-3	5.000.000,00	E12M&E3M+1,75%	451.993,17	5.000.000,00
21	CAJA SUR	INVERS-2014	856052179-8	5.000.000,00	E12M&E3M+1,85%	480.847,00	5.000.000,00
21	CAJA RURAL	INVERS-2014	60475010825	4.645.700,00	E3M+1,95%	483.964,82	4.645.700,00
22	CAJA SUR	INVERS-2015	856069293-2	20.000.000,00	E3M+1,95%	6.708.432,28	6.708.432,28
23	CAJA SUR	INVERS-2015	856069428-1			5.000.000,00	5.000.000,00
TOTAL PRESTAMOS INVERSIONES				203.041.109,68		30.286.875,30	95.549.275,62
TOTAL PFEA +INVERSIONES				240.306.519,30		34.869.119,26	106.399.433,76

NUM.	ENTIDAD	DESTINO	OPERACION	IMPORTE	T.INTERES *	75% APORTACION JUNTA DE ANDALUCIA PFEA A.T.A.	25% APORTACION DIPUTACION PFEA A.T.A	DEUDA VIVA A 31-12-2015
1	CGRANADA	AVAL_OCG	99002180155	210.354,24				210.354,24
TOTAL OPERACIONES AVAL				210.354,24		0,00	0,00	210.354,24

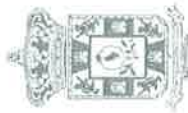


Diputación de Granada

Intervención

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

OPERACIONES DE CREDITO A CORTO PLAZO									
NUM.	ENTIDAD	DESTINO	OPERACION	IMPORTE	T.INTERES *	A.T.A.	75% APORTACION JUNTA DE ANDALUCIA PFEA	25% APORTACION DIPUTACION PFEA	DEUDA VIVA A 31-12-2015
		TESORERIA 2015		6.000.000,00	E3M+4,50%				0,00
	TOTAL OPERACIONES A CORTO PLAZO			6.000.000,00					0,00
	PREST. CONSOLID. DIPUTACION TOTAL EXCEPTO FONDOS P.I.E.			246.516.873,54		34.869.119,26	3.436.682,97	1.145.560,99	106.609.788,00
			ATA JUNTA ANDALUCIA				3.436.682,97	DEUDA JUNTA ANDALUCIA	8.137.618,61
			ATA DIPUTACION AJUSTADA				31.432.436,29	DEUDA VIVA AJUSTADA A 31-12- 2015	98.472.169,40
								DEUDA VIVA AJUSTADA SIN AVAL A 31-12-2015	98.261.815,16



Diputación de Granada

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN

ANEXO IV PERIODO MEDIO DE PAGO

Datos PMP Diciembre de 2015

MES DICIEMBRE
AÑO 2015

En días	
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual *	
Diputación Prov. de Granada	4,36

Código de Entidad	Entidad	En días		
		Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	Periodo Medio de Pago Mensual *
01-18-000-DD-000	Diputación Prov. de Granada	39,82	(14,78)	5,33
01-18-000-DO-001	Agencia Provincial de Extinción de Incendios	(15,37)	(24,75)	(20,75)
01-18-000-DV-006	P. Cemci	(12,73)	(29,09)	(18,19)
01-18-000-DV-005	P. Garcia Lorca	(19,09)	(28,19)	(26,43)
01-18-000-DV-001	P. Prov. Turismo	0,19	(6,90)	(5,24)
01-18-000-DV-007	Servicio Provincial Tributario	(20,37)	(27,56)	(20,71)





Diputación de Granada

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

ANEXO V

JESÚS OLIVARES LÓPEZ, Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable de la Delegación de Economía y Fomento, encontrándonos en pleno proceso de cierre y liquidación del ejercicio 2015, en relación con las facturas en situación de pendientes de tramitar a 31 de diciembre de 2015, emite el siguiente

INFORME

Se adjunta al presente listado obtenido del registro contable de facturas (SICALWIN) respecto de aquellas que aparecen el dicho registro pendientes de tramitación y, por consiguiente, del reconocimiento de la correspondiente obligación a que hace referencia en el artº. 20 de las Bases de Ejecución 2015. Como se podrá observar figuran un total de 53 registros por importe total de 396.509,11 €.

Interesa realizar al respecto las siguientes observaciones:

1.- Facturas correspondientes a ejercicios anteriores a 2015. Se mantienen las mismas circunstancias que ya se expusieron en el informe evacuado como consecuencia de la liquidación del 2014 respecto a las siguientes facturas



Diputación de Granada

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

Nº Entrada	Fecha	Importe	Nombre	Texto Explicativo
F/2014/7782	28/10/2014	1.064,80	REPRODUCCIONES OCAÑA SL	FRA. 46170 15/10/2014 10 MONITO. LED SAMSUNG 19" , 1 MONIT. SAMSUNG LED 23.6 PARA CULTURA
F/2014/7783	28/10/2014	2.904,00	REPRODUCCIONES OCAÑA SL	FRA. 46169 15/10/2014 6 ORDENADORES . HP 8200 XL510 PARA CULTURA
F/2014/7784	28/10/2014	375,71	REPRODUCCIONES OCAÑA SL	FRA. 46098 08/10/2014 ORDENADOR PORTATIL HP 15 R020NS PAA SS.SS.CC
F/2014/7803	28/10/2014	2.134,32	REPRODUCCIONES OCAÑA SL	FRA. 46167 15/10/2014 2 IMPRES. LASERJET PRO 400, 2 LASER COLOR EP 500 Y 1 KYOCERA PARA CULTURA
F/2014/7862	03/11/2014	1.316,90	REPRODUCCIONES OCAÑA SL	FRA. 46214 20/10/2014 ORD. PERSONAL, IMPRES LASER Y MONITOR PARA TALLER DE SERIGRAFIA
F/2014/9357	11/12/2014	10.683,71	TREVENQUE SL	FRA. FVT-A14/1662 11/12/2014 MANT. VMWRE PARA NUEVAS TECNOLOGIAS

Como se podrá comprobar todas las facturas se corresponden con el Servicio de Nuevas Tecnologías, situación que ha sido puesta en conocimiento durante todo el ejercicio a dicho Servicio para que procedieran a su debida tramitación, sin éxito.

2.- Especialmente se han de resaltar las siguientes facturas:

Nº Entrada	Fecha	Importe	Nombre	Texto Explicativo
F/2015/8647	05/10/2015	96.573,74	PROYECTOS Y VIAS SA	TRABAJOS DE OBRA CIVIL REALIZADOS EN LA ROTONDA DE ALHEDÍN
F/2015/8677	05/10/2015	50.254,65	CONSTRUCCIONES	ACTUACIONES REALIZADAS EN LA EJECUCION DE LA ROTONDA DE ACCESO A



Diputación de Granada

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015
INFORME DE INTERVENCIÓN**

			NARILA SL	ALHENDIN
F/2015/8746	07/10/2015	55.862,32	AERONAVAL DE CONST. E INST. SA	TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACION EN NUEVA ROTONDA EN TM ALHENDIN.

Se corresponden en todos los casos a facturas que han sido tramitadas para su inclusión en expedientes de reconocimiento extrajudicial de créditos (concretamente nº 5/2015 y 6/2015, las dos primeras hasta por 2 veces) y devueltas por el Sr. Interventor por los motivos que en cada caso se indican según los informes evacuados.

Significar que a través de escrito del Diputado de Obras Públicas y Vivienda recibido en este Servicio el 4 de diciembre de 2015, se solicitaba su anulación por cuanto "su tramitación no procede", habiendo comunicado a las empresas que el motivo de su devolución es que "no procede su tramitación por esta Delegación de Obras a la que ha sido remitida vía FACe" (se adjunta copia).

Entiende esta Jefatura que dicha devolución, por los motivos expuestos, parece no ser lo más correcto, al haberse reconocido previamente que las obras han sido efectivamente ejecutadas para la Diputación y no se ha dado respuesta -por lo menos a este Servicio no le consta- a la solicitud de información requerida por la Intervención en el sentido de que se señale qué órgano ordenó la ejecución de las obras y si las mismas se han realizado en terrenos pertenecientes al dominio público provincial.

En cualquier caso su posible anulación habrá de contar con el visto bueno de la Intervención.



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

3.- Se puede observar igualmente que las facturas con nº de orden 51, 52 y 53 llevan registro de entrada correspondiente a 2016. Estas tres facturas forman parte de las que han tenido su entrada a través de FACe desde el 01/01/16 y hasta el 20/01/16 correspondientes a gastos llevados a cabo en el ejercicio 2015 y cuyos respectivos documentos llevaban fecha de 2015. Su traspaso al ejercicio 2015 tenía como objetivo el que fueran tramitadas con cargo a su presupuesto, habiendo quedado tan solo estas tres sin tramitar.

4.- El resto de facturas que se contemplan en el listado obedecen a **registros** todos del **ejercicio 2015**. En todos los casos se ha realizado un seguimiento por parte del personal del Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable a través de comunicaciones con las áreas gestoras responsables de su tramitación y se ha advertido de la obligación de tramitar de forma urgente el reconocimiento extrajudicial de créditos oportuno para hacer frente a las obligaciones en el ejercicio 2016 o, en su caso, para que se solicite su anulación dando cuenta de los motivos y de la puesta en conocimiento de los hechos a los terceros.

Por último significar que todos los registros han sido traspasados al ejercicio 2016 para su tramitación o, en su caso, anulación.

Granada a 24 de febrero de 2016.



LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

nº orden	nº entrada	Fecha	Importe	Nombre	Texto Explicativo
1	F/2014/7782	28/10/2014	1.064,80	REPRODUCCIONES OCAÑA SL	FRA. 46170 15/10/2014 10 MONITO. LED SAMSUNG 19", 1 MONIT. SAMSUNG LED 23.6 PARA CULTURA
2	F/2014/7783	28/10/2014	2.904,00	REPRODUCCIONES OCAÑA SL	FRA. 46169 15/10/2014 6 ORDENADORES . HP 8200 XL5.10 PARA CULTURA
3	F/2014/7784	28/10/2014	375,71	REPRODUCCIONES OCAÑA SL	FRA. 46098 08/10/2014 ORDENADOR PORTATIL HP 15 R020NS PAA SS.SS.CC
4	F/2014/7803	28/10/2014	2.134,32	REPRODUCCIONES OCAÑA SL	FRA. 46167 15/10/2014 2 IMPRES. LASERJET PRO 400, 2 LASER COLOR EP 500 Y 1 KYOCERA PARA CULTURA
5	F/2014/7862	03/11/2014	1.316,90	REPRODUCCIONES OCAÑA SL	FRA. 46214 20/10/2014 ORD.PERSONAL, IMPRES LASER Y MONITOR PARA TALLER DE SERIGRAFIA
6	F/2014/9357	11/12/2014	10.683,71	TREVENQUE SL	FRA.FVT-A14/1662 11/12/2014 MANT. VMVRE PARA NUEVAS TECNOLOGIAS
7	F/2015/1615	11/03/2015	107,73	SOLRED SA	FACT.A/2015/0000291065. 28/2/15. FACTURACION FEBRERO CARBURANTES. VIVERO PROVINCIAL. ASISTENCIA A MUNICIPIOS
8	F/2015/4280	15/05/2015	24,18	VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL OF. SL	RECONOCIMIENTO CREDITO FRA. 1300002929 31/01/2013 MATERIAL DE OFICINA PARA NUEVAS TECNOLOGIAS
9	F/2015/4281	15/05/2015	110,65	VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL OF. SL	RECONOCIMIENTO DE CREDITO FAC. 1300011252 30/04/2013 MATERIAL DE OFICINA PARA NUEVAS TECNOLOGIAS
10	F/2015/4282	15/05/2015	139,86	VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL OF. SL	RECONOCIMIENTO DE CREDITO FRA. 1300007246 30/03/2013 MATERIAL DE OFICINA PARA NUEVAS TECNOLOGIAS
11	F/2015/4283	15/05/2015	486,94	VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL OF. SL	RECONOCIMIENTO DE CREDITO FRA. 1300005606 27/02/2013 MATERIAL DE OFICINA PARA NUEVAS TECNOLOGIAS
12	F/2015/4526	21/05/2015	7.381,39	SAGE AYTOS SLU	Mantenimiento GPA periodo de 01/03/2015 a 31/08/2015. Servicios Centrales
13	F/2015/4748	27/05/2015	200,00	INFORMATICA TECNICA GRANADA SL INTEGRA	FRA. 1F 150230 22/05/2015 TONER BROTHER TN-3710 PARA SISTEMAS
14	F/2015/4923	29/05/2015	6.247,04	SAGE AYTOS SLU	Mantenimiento SICALWin. Del 15/01/2015 al 20/05/2015. Servicios Centrales.
15	F/2015/8293	22/09/2015	385,04	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SA	DIPUTACION CERTIFIC 2 Y FINAL OBRA 85-GPP/09 (GR-5202 REFUERZ FIRM VENTA CHALECO VENTA EMPALM FRA 71AG15-0090 FEC 1-7-15
16	F/2015/8647	05/10/2015	96.573,74	PROYECTOS Y VIAS SA	TRABAJOS DE OBRA CIVIL REALIZADOS EN LA ROTONDA DE ALHEDIN
17	F/2015/8677	05/10/2015	50.254,65	CONSTRUCCIONES NARILA SL	ACTUACIONES REALIZADAS EN LA EJECUCION DE LA ROTONDA DE ACCESO A ALHENDIN
18	F/2015/8681	05/10/2015	2.601,50	JESUS GAMEZ VARGAS	FACT.F-12458.7/9/15. RECOGIDA ANIMALES ABANDONADOS Y PELIGROSOS EN LA PROVINCIA. VIVERO PROVINCIAL. ASISTENCIA A MUNICIPI
19	F/2015/8746	07/10/2015	55.862,32	AERONAVAL DE CONST. E INSTALACIONES SA	* TRABAJOS DE SEÑALIZACION Y SEMAFORIZACION EN NUEVA ROTONDA EN TM ALHENDIN.
20	F/2015/8911	10/10/2015	146,12	GAS NATURAL SUR SDG SA	FRA FE15371075594287 17/09/2015 CONSUMO GAS NATURAL EDF NUEVA SEDE



Diputación de Granada

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

							13/08 14/09/15
21	F/2015/9060	16/10/2015	FRANCISCO GARCIA ELECTRODOMESTICOS SL	270,00			FTRA. A15000744, 15-10-15 FIGRORIFICO ROMMIER
22	F/2015/9127	21/10/2015	JESUS GAMEZ VARGAS	2.341,35			FACT. F-12489, 4/10/15. RECOGIDA ANIM. ABAND. PROVINCIA. VIVERO PROV. ASISTENC. A MUNICIP.
23	F/2015/9863	12/11/2015	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	1.346,86			DIPUTACION; DESLIZAM TERREN GR3101 (PTO LOBO); RES ADJ 30-12-14; CERTIF N°3; FRA N°11-5025-15 99 DE 11-11-2015
24	F/2015/9865	12/11/2015	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS SAU	13.689,65			DIPUTACION; DESLIZAM TERREN GR3101 PUERTO LOBO; 2013/4/DESLI-1; RES ADJ 30-12-14; LIQUIDAC; FRA 11-5026-15 1 DE 11-11-15
25	F/2015/10246	26/11/2015	ROSENDO CACERES MARTINEZ	735,49			SALDO AD INSUFICIENTE.- FTRA. F/15_ 150, 25-11-15. FRUTAS Y VERDURAS BACALAO FILETE 500/1000 11 KG. / SALCHICHON
26	F/2015/10527	03/12/2015	ACACIO SL	969,03			COCIDO
27	F/2015/10611	04/12/2015	RADIO POPULAR SA COPE	4.840,00			FRA N° 017-02-00322, 31-5-13. EMISION PUBLICIDAD ESPECIAL CORPUS 2013
28	F/2015/10612	04/12/2015	UNIPREX SAU	1.034,04			FRA N° 2141044164, 30-9-14, CUNA PUBLICITARIA GRANADA ES PROVINCIA EN PROGRAMA GRANADA EN LA ONDA(GRANADA CV)
29	F/2015/10613	04/12/2015	UNIPREX SAU	121,00			FRA N° 2141044165, 30-9-14, CUNA PUBLICITARIA GRANADA ES PROVINCIA EN PROGRAMA GRANADA EN LA HONDA (BAZA CV)
30	F/2015/10616	04/12/2015	UNIPREX SAU	181,50			FRA N° 2141044166, 30-9-14, CUNA PUBLICITARIA GRANADA ES PROVINCIA EN PROGRAMA GRANADA EN LA HONDA (MOTRIL CV)
31	F/2015/10617	04/12/2015	UNIPREX SAU	4.269,27			FRA N° 2141044167, 30-9-14, CUÑAS PUBLICITARIAS FERIAS Y FIESTAS PROVINCIA (GRANADA CV)
32	F/2015/10619	04/12/2015	CLUB DEL AGUA SUBTERRANEA	250,00			FRA.2015-38 DE 16/11/15 CUOTA INSCRIPCION DE JAVIER GARCIA MARTINEZ EN JORNADAS SIAGA 2015 LOS DIAS 4 A 6 EN MALAGA
33	F/2015/10620	04/12/2015	UNIPREX SAU	1.658,67			FRA N° 2141044168, 30-9-14, CUÑAS PUBLICITARIAS FERIAS Y FIESTAS PROVINCIA (BAZA CV)
34	F/2015/10622	04/12/2015	UNIPREX SAU	1.658,67			FRA N° 2141044169, 30-9-14, CUÑAS PUBLICITARIAS FERIAS Y FIESTAS PROVINCIA (MOTRIL CV)
35	F/2015/10624	04/12/2015	HIDRALIA GESTION INTEGRAL AGUAS DE AND. SA	59.742,98			Ftra. MRB00100115F00T01; 04/12/15; Hidralia; Conservación y Mfto. de Edars; diciembre 2015.
36	F/2015/10708	10/12/2015	ROSENDO CACERES MARTINEZ	955,46			SALDO AD INSUFICIENTE.- FTRA. F/15_151, 02-12-15, FRUTAS Y VERDURAS
37	F/2015/10709	10/12/2015	ROSENDO CACERES MARTINEZ	628,31			SALDO AD INSUFICIENTE.- FTRA. F/15_152, 09-12-15, FRUTAS Y VERDURAS
38	F/2015/10715	10/12/2015	MANUEL VALERO CASTILLO	6.095,77			FTRA. A1000161, 30-11-15, PRODUCTOS DE ALIMENTACION
39	F/2015/10725	10/12/2015	CYR GENIL SL	14.496,45			GOJAR, 2014/2/PPOYS-84, ACONDIC. MEJORA ZONA ESP. LIB. URB. BUENAVISTA, C. 3ª FRA. N° 65, DE 30/11/15
40	F/2015/11056	16/12/2015	ROSENDO CACERES MARTINEZ	813,85			SALDO AD INSUFICIENTE.- FTRA. F/15_153, 16-12-15, FRUTAS Y VERDURAS



Diputación de Granada

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2015 INFORME DE INTERVENCIÓN

41	F/2015/11291	21/12/2015	520,30	JESUS GAMEZ VARGAS	FACTURA Nº F12538. FECHA FACT. 03/12/2015. RECOGIDA DE ANIMALES. VIVERO PROVINCIAL. ASISTENCIA A MUNIC.
42	F/2015/11292	21/12/2015	5.142,50	JESUS GAMEZ VARGAS	FACTURA Nº F12566. FECHA FACT. 07/12/2015. SERVICIO DE ALOJAMIENTO DE ANIMALES. VIVERO PROV. ASIST. A MUNIC.
43	F/2015/11339	21/12/2015	176,00	DOMINGUEZ MOLERO ISIDORO	Ftra. 106; 27/11/15; Autocares Isidoro; Traslado asistentes III Jornadas Responsab. M. Ambiente en el Marquesado.
44	F/2015/11510	23/12/2015	934,42	ROSENDO CACERES MARTINEZ	SALDO AD INSUFICIENTE - FTRA. F/15. 154. 23-12-15. FRUTAS Y VERDURAS
45	F/2015/11585	28/12/2015	6.724,14	SUMINISTROS ASFALTICOS DE GRANADA SL	CACIN, ABASTECIM., SANEAM. Y PAV. AVDA. CONSTITUCIÓN (2012/2/PPOYS-34). CERT. Nº 5, F. Nº FVO/SUMA15-0006/026 DE 28/12/15
46	F/2015/11675	29/12/2015	7.090,60	CONSTRUCCIONES JUMEGA SL	FRA. EMIT-8 DE 29/12/15 SISTEMA DE DISTRIBUCION AGUAS PARA UNA DE LAS LAGUNAS DE LA DEPURADORA DE VENTAS DE ZAFARRAYA
47	F/2015/11768	30/12/2015	463,57	ROSENDO CACERES MARTINEZ	SALDO INSUFICIENTE AD.- FTRA. F/15. 155. 30-12-15. FRUTAS Y VERDURAS
48	F/2015/12170	31/12/2015	1.512,50	GRUPO HELEO. S.L.	FRA. FVC/53114, 31/12/2015, SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA CENTROS SOCIALES
49	F/2015/12173	30/12/2015	4.247,58	GRUPO HELEO, S.L.	FRA. FVC/53075, 30/12/2015, SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA CENTROS SOCIALES ARMILLA
50	F/2015/12198	30/12/2015	3.108,34	INDALIM SL	INSUFICIENCIA DE SALDO AD. FRA. CA 8489, 30/12/2015, SUMINISTRO PRODUCTOS LIMPIEZA Y ASEO
51	F/2016/2	11/01/2016	5.773,99	CYR GENIL SL	GOJAR- ACOND. Y MEJORA ESPACIOS PÚBLICOS URB. BUENAVISTA - LIQUIDACIÓN 2014/2/PPOYS-84 FRA. EMIT-71 DE 30/12/15
52	F/2016/4	11/01/2016	28,01	SOLRED SA	EFITEC 95 N
53	F/2016/81	12/01/2016	5.688,21	ANTONIO PEREZ PEREZ	FACTURA Nº 61/2015 (Cableado red datos Residencia Armilla Oficina para Drogas)
TOTAL			396.509,11		

En Granada a 10 de marzo de 2015

EL INTERVENTOR

Fdo: Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar

